



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Viernes 12 de Enero de 2018

NUM. 2

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 22 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

REUNIÓN ORDINARIA ACTA NO. 070

En la población de Lombardía, Municipio de Gabriel Zamora, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 16:00 horas, del día 29 del mes de diciembre de año 2017, dos mil diez y siete, se reunieron en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, El C. Juan Francisco Villanueva Mora y el Profr. Omero Romero Santacruz, Presidente Municipal, y Secretario del H. Ayuntamiento de Gabriel Zamora, respectivamente; así como el Síndico Municipal el Ing. Ulises Hernández Aguirre y los Regidores Propietarios los CC. Regidores, Lic. Adán Cabrera Ortiz, Ma. Guadalupe Chávez Amezcuea, Elizabeth Álvarez Torres, José Vargas Saucedo, Julio Cesar Paredes Ramírez, Mirna Noemí Zamudio Castañeda y L.A.E. Oracio Zalazar Santana, todos ellos con la finalidad de realizar reunión ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- Aprobación del Presupuesto de Ingresos 2018
- 5.- Aprobación del Presupuesto de Egresos y sus anexos 2018:
 - Guía de Presupuesto 2018.
 - Presupuesto de egresos por programa 2018.
 - Plantilla de Personal 2018.
 - Tabulador de Sueldos 2018.
 - Anexo de Obras 2018.
 - Indicadores de desempeño 2018.
- 6.- Programa Operativo Anual 2018.
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

QUINTO PUNTO.- El Presidente Municipal presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2018. Después de un análisis profundo por mayoría de Cabildo se aprueba el Presupuesto de Egresos 2018 y sus anexos:

- Plantilla de Personal 2018.
- Tabulador de Sueldos 2018.
- Anexo de Obras 2018.
- Indicadores de desempeño 2018.

SEXTO PUNTO.- El Presidente Municipal presenta el Programa Operativo Anual 2018. Después de un análisis profundo por mayoría de Cabildo se aprueba el Programa Operativo Anual 2018.

NOVENO PUNTO.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal da por terminada la Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las 13:00 P.M. del mismo día, mes y año.

PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JUAN FRANCISCO VILLANUEVA MORA - SÍNDICO MUNICIPAL, ING. ULISES HERNÁNDEZ AGUIRRE.- REGIDORES: C. ADAN CABRERA ORTIZ.- C. MA. GUADALUPE CHÁVEZ AMEZCUA.- C. ELIZABETH ÁLVAREZ TORRES.- C. JOSÉ VARGAS SAUCEDO.- C. JULIO CESAR PAREDES RAMIREZ.- C. MIRNA NOEMÍ ZAMUDIO CASTAÑEDA.- L.A.E ORACIO ZALAZAR SANTANA.- DOY FE: SRIO. H. AYUNTAMIENTO, PROFR. OMEROM ROMERO SANTACRUZ. (Firmados).

PRESUPUESTO DE EGRESOS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2018

Considerando la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas que establecen una nueva manera de evaluar los programas gubernamentales, obligando así a administrarse con "eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados", así lo refiere el Art. 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala en su Art. 1º segundo párrafo, que: "Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género" y en su Art. 27 segundo párrafo establece que: "La estructura programática ...deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales...dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño" dentro de la misma Ley en su Art. 85, menciona que los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, se sujetarán a lo siguiente: "I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios...o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el Art. 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes" En la misma LFPRH en su Art. 110 cuarto párrafo y 111, se manifiesta la obligación de desarrollar un Sistema de Evaluación del Desempeño mencionando que:

Art. 110.-"La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales..."

Art. 111.- "...Con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño... identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público...dicho Sistema de Evaluación del Desempeño... será obligatorio para los ejecutores de gasto. ...Los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño deberán formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico..."

Considerando las disposiciones de Ley, el Municipio, ha realizado un esfuerzo para realizar la creación del segundo presupuesto basado en resultados para el ejercicio 2017 el cual fue elaborado tomando en cuenta las reformas más recientes a la Ley De Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán que señalan de manera más puntual los contenidos de los Presupuestos de Egresos y Programas a través de los cuales se ejercen los recursos públicos, por lo cual considerando la exposición

de motivos enviada al Congreso del Estado de Michoacán par el Decreto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 de nuestro Municipio en la que se estima recabar ingresos por la cantidad de \$ 60,974,750.00 (Sesenta millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) que incluye la cantidad de \$ 1,382,400.00 (un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Organismo Operador de Agua Potable, este presupuesto es aplicado a financiar los programas de los servicios básicos que de acuerdo al artículo 32 inciso a) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, tienen la obligación de presentar los Ayuntamientos los cuales son: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; Alumbrado público, Limpia, recolección, Mercados, Panteones; Rastro; Calles, parques, jardines y áreas recreativas y su equipamiento; y Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez expuesto lo anterior se procede a la presentación de la distribución del Presupuesto de Egresos 2018.

PRESIDENCIA MUNICIPAL:

El Presidente Municipal se auxiliará en el desempeño de sus funciones, mínimo con las siguientes dependencias: Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura; Tesorería Municipal; Contraloría Municipal; Oficialía Mayor; Dirección de Urbanismo y Obras Públicas; Dirección de Seguridad Pública y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF Municipal); Comité de Agua Potable y Alcantarillado.

El Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tendrá todas las facultades y obligaciones que le señalen la Normatividad General de la República, la Constitución del Estado, las Leyes Federales y Estatales, la Ley Orgánica Municipal, el Bando de Gobierno Municipal, Reglamentos, Circulares, Acuerdos, y demás disposiciones administrativas expedidas por el propio Ayuntamiento y que dentro de esta Unidad Responsable se Presupuestaran las áreas de Presidencia, Biblioteca, Casa de la Cultura, Comunicación Social, Gestión Social, Dirección del Migrante, Protocolo y Vinculación de Proyectos Federalizados, a los cuales se les asigna un monto por capítulo de:

RESUMEN POR CONCEPTO PRESIDENCIA MUNICIPAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,177,008.27
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 882,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,911,080.34
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,680,066.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 11,650,154.61

CONTRALORIA MUNICIPAL:

El control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo, estarán a cargo de la Contraloría Municipal, cuyo titular será nombrado a propuesta de los miembros del Ayuntamiento, con la aprobación de las dos terceras partes. El nombramiento se llevará a cabo durante los primeros treinta días de gobierno, a la cual se le asigna un monto por capítulo de:

RESUMEN POR CONCEPTO CONTRALORIA MUNICIPAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 927,257.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 32,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 45,484.68
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 1,040,692.63

TESORERIA MUNICIPAL:

La Tesorería es la dependencia encargada de recaudar, distribuir, administrar y controlar las finanzas públicas municipales, contando con las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal, la Legislación Fiscal Municipal y demás leyes y disposiciones municipales entre las que se encuentran: Proponer al Ayuntamiento cuantas medidas sean conducentes al buen orden y mejora de los cobros municipales, haciendo, las observaciones que estime convenientes; Llevar cuidadosamente la contabilidad de la oficina, sujetándose a los reglamentos respectivos y a los acuerdos especiales del Ayuntamiento; Hacer junto con el Síndico las gestiones oportunas en los asuntos en que tenga interés el Erario Municipal; Formar cada año un proyecto de ingresos y egresos correspondientes al año que sigue, remitiéndolo al Ayuntamiento para su estudio, quedando asignado un presupuesto por capítulo exclusivo para Tesorería Municipal de:

RESUMEN POR CONCEPTO TESORERIA MUNICIPAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,650,206.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 303,900.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 521,008.68
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 823,457.82
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 3,298,572.97

OFICIALIA MAYOR:

La Oficialía Mayor, estará a cargo de un Oficial Mayor, quién tendrá a su cargo proveer oportunamente del recurso humano y material, que sea necesario para el cumplimiento de las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, asimismo, mantener actualizado el inventario y resguardo de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio y principalmente la coordinación de los servicios Municipales y tendrá un presupuesto por partidas asignado de:

RESUMEN POR CONCEPTO OFICIALIA MAYOR		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,174,249.37
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,090,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 268,152.96
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 2,532,702.33

ALUMBRADO PUBLICO:

El Alumbrado Público estará a cargo de Servicios Municipales y tendrá como objetivo principal el brindar y dar mantenimiento a las luminarias de nuestra población contando con el material necesario y el personal suficiente para llevar a cabo estas funciones, las cuales serán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESUMEN POR CONCEPTO ALUMBRADO PUBLICO		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 547,324.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,003,850.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 28,589.20
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 1,579,763.37

PARQUES Y JARDINES:

La recuperación de espacios públicos y su mantenimiento estará a cargo de Servicios Municipales el cual realizara mantenimiento y embellecimiento de los parques y jardines de nuestro municipio, sus funciones estarán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la ejecución de estos servicios se asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO PARQUES Y JARDINES		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,531,679.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 92,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 39,939.36
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 1,663,918.46

LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS:

Para los efectos legales correspondientes, se entiende por aseo, el servicio público de recolección, manejo, disposición y tratamiento de desechos sólidos a cargo del Ayuntamiento, el que estará obligado a implantar dicho servicio de manera regular y eficiente, es competencia del Ayuntamiento, a través de la oficina de servicios municipales, la recolección, manejo, disposición y tratamiento de residuos municipales que provienen de actividades que se desarrollan en casas habitación sitios y servicios públicos, demolición, construcción, establecimientos comerciales y de servicios, así como residuos industriales que no se deriven de su proceso, las cuales serán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESUMEN POR CONCEPTO LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,215,984.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,325,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 264,275.40
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 2,805,260.28

OBRAS PÚBLICAS

La Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, estará a cargo de un Director, quién tendrá a su cargo el cumplimiento de los programas de obra pública aprobados por el Ayuntamiento, así como, dotar, coordinar, controlar y supervisar la adecuada, oportuna y eficaz prestación de los servicios públicos, además, tendrá la función de formular y conducir las políticas generales de asentamiento humano, urbanismo, vivienda y ecología dentro de la jurisdicción territorial del municipio, ejecutar el programa de obra pública municipal, establecer un programa permanente de mantenimiento de calles, banquetas, obra pública y demás lugares públicos del municipio, estas funciones estarán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán y su Reglamento y para tal efecto se le asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS		
CODIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,708,547.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 246,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 833,256.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 14,725,975.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 18,513,779.34

La anterior cifra es para los gastos de operación de la oficina, en cuanto a la asignación para la ejecución de obras públicas relativas al ramo 033 perteneciente a la Infraestructura Social Municipal se le asignó un presupuesto de \$10,573,018.00 (Diez millones quinientos setenta y tres mil diez y ocho pesos 00/100 M.N.) que se encuentran presupuestados en el anexo de obras del presente presupuesto 2018, del mismo modo se programó la cantidad de \$ 4,152,957.00 (cuatro millones ciento cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) pertenecientes al Fondo Estatal para la Infraestructura de Servicios Públicos Municipales (FEISPUM), los cuales son programados hasta el mes de diciembre en virtud que no son seguros de obtener toda vez que la Secretaria de Finanzas no brinda la certeza para recibirlos.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF):

El Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF, estará a cargo de una Presidenta honorífica y de una directora de dicho organismo, el cual, tendrá como finalidad promover el bienestar social, cumpliendo con las funciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones legales aplicables, para tal efecto durante este año se realizara el programa de gastos operativos para el funcionamiento de esta área que asciende a la cantidad de:

RESUMEN POR CONCEPTO DIF MUNICIPAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,859,070.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 314,950.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 335,591.36
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,299,500.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 3,809,112.01

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL:

La Dirección de Seguridad Pública, estará a cargo de un Director, el cual, será el responsable de mantener la tranquilidad y el orden público, tomando las medidas necesarias para prevenir la comisión de delitos y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Mantener el orden y la tranquilidad pública en el municipio, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; cumplir y hacer cumplir las leyes y los reglamentos municipales; aprehender a los delincuentes en los casos de flagrante delito y en los de notoria urgencia, cuando se trate de los que se persiguen de oficio poniendo sin demora al indiciado a disposición del Ministerio Público Municipal; realizar acciones de auxilio a la población en caso de siniestros o accidentes, en coordinación con los programas y personal de protección civil, estas funciones estarán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Sindicatura, estará a cargo de un Síndico, quién tendrá además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal y las disposiciones jurídicas aplicables, correspondientes a la participación con derecho de voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento y vigilar que se acaten los acuerdos en ellas tomados; Presidir la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos; Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos, a la cual se le asigna un monto por capítulo para Seguridad Pública y Sindicatura de:

RESUMEN POR CONCEPTO SEGURIDAD PUBLICA		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,863,208.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,572,682.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,190,003.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 72,500.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 12,698,394.00

El anterior presupuesto, se simplifica en el siguiente Resumen Programático Financiero que presenta la asignación de cada unidad responsable por capítulo del gasto, así como su distribución porcentual:

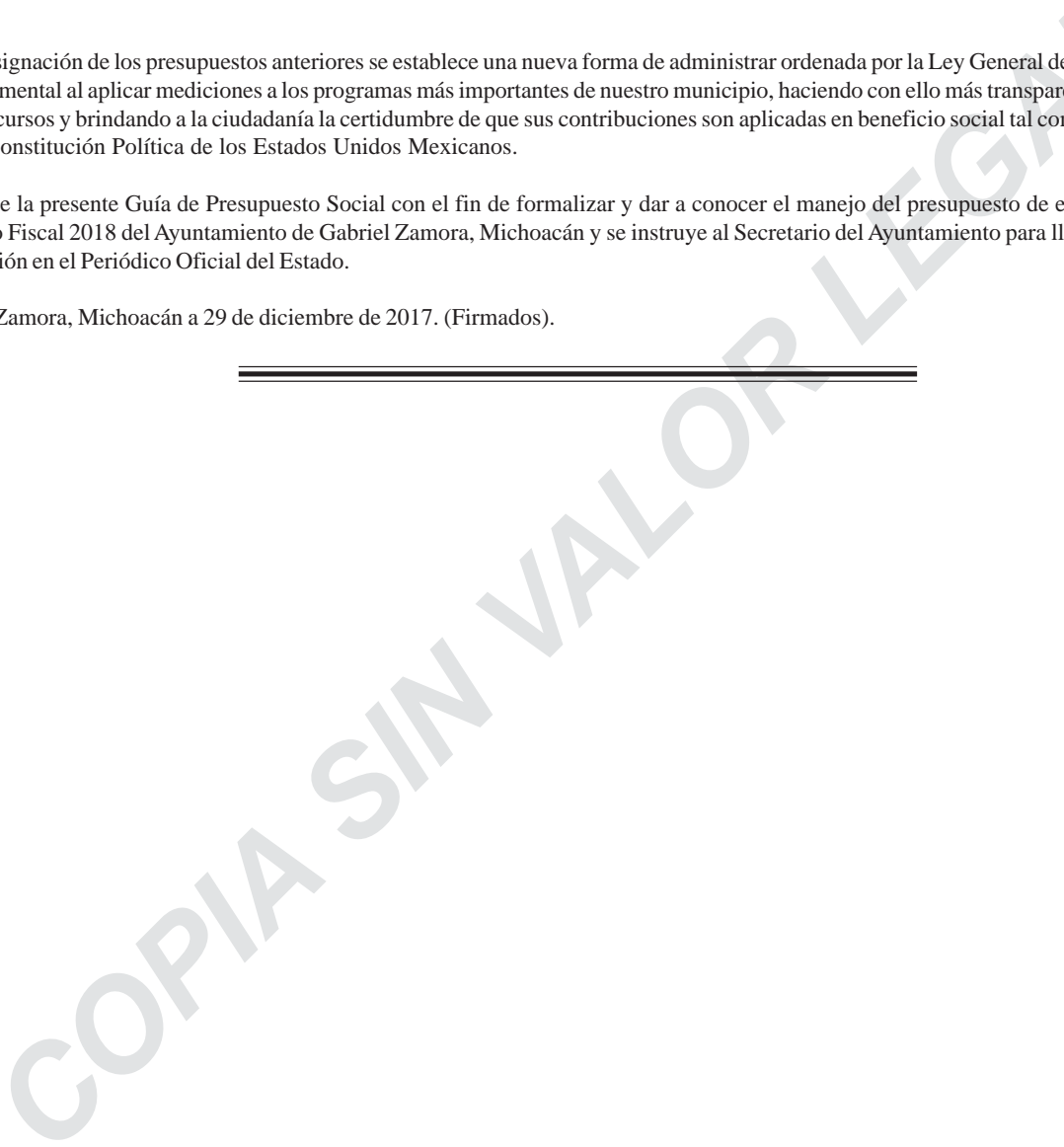
H. CONGRESO DEL ESTADO											
RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO 2018											
RESUMEN POR CONCEPTO PRESIDENCIA MUNICIPAL		PRESIDENCIA		CONTRALORIA		TESORERIA		OFICIALIA		ALUMBRADO	
CODIGO	CAPITULO	ANUAL	%	ANUAL	%	ANUAL	%	ANUAL	%	ANUAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,177,008.27	10.37	\$ 927,257.60	1.56	\$ 1,650,206.47	2.77	\$ 1,174,249.37	1.97	\$ 547,324.17	0.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 882,000.00	1.48	\$ 32,600.00	0.05	\$ 303,900.00	0.51	\$ 1,090,300.00	1.83	\$ 1,003,850.00	1.68
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,911,080.34	3.21	\$ 45,484.68	0.08	\$ 521,008.68	0.87	\$ 268,152.96	0.45	\$ 28,589.20	0.05
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	\$ 2,680,066.00	4.50	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	-	\$ 35,350.35	0.06	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -	-	\$ -	-	\$ 823,457.82	1.38	\$ -	-	\$ -	-
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 11,650,154.61	19.55	\$ 1,040,692.63	1.75	\$ 3,298,572.97	5.54	\$ 2,532,702.33	4.25	\$ 1,579,763.37	2.65

RESUMEN POR CONCEPTO PRESIDENCIA MUNICIPAL		LIMPIA		PARQUES		OBRAS		DIF		SEG. PÚBLICA Y SINDICATURA	
CODIGO	CAPITULO	ANUAL	%	ANUAL	%	ANUAL	%	ANUAL	%	ANUAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,215,984.88	2.04	\$ 1,531,679.10	2.57	\$ 2,708,547.74	4.55	\$ 1,859,070.65	3.12	\$ 5,863,208.79	9.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,325,000.00	2.22	\$ 92,300.00	0.15	\$ 246,000.00	0.41	\$ 314,950.00	0.53	\$ 2,572,682.00	4.32
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 264,275.40	0.44	\$ 39,939.36	0.07	\$ 833,256.60	1.40	\$ 335,591.36	0.56	\$ 4,190,003.21	7.03
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 1,299,500.00	2.18	\$ -	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	-	\$ -	-	\$ 14,725,975.00	24.71	\$ -	-	\$ -	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 72,500.00	0.12
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 2,805,260.28	4.71	\$ 1,663,918.46	2.79	\$ 18,513,779.34	31.07	\$ 3,809,112.01	6.39	\$ 12,698,394.00	21.31

Con la asignación de los presupuestos anteriores se establece una nueva forma de administrar ordenada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental al aplicar mediciones a los programas más importantes de nuestro municipio, haciendo con ello más transparente el manejo de los recursos y brindando a la ciudadanía la certidumbre de que sus contribuciones son aplicadas en beneficio social tal como lo marca la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se expide la presente Guía de Presupuesto Social con el fin de formalizar y dar a conocer el manejo del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Ayuntamiento de Gabriel Zamora, Michoacán y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Gabriel Zamora, Michoacán a 29 de diciembre de 2017. (Firmados).



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018												
TOTAL DEL PRESUPUESTO:		\$ 59,592,350.00												
CÓDIGO	RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR	0												
1	IMPUESTOS	\$ 825,400.00	\$ 266,500.00	\$ 277,400.00	\$ 29,650.00	\$ 26,150.00	\$ 28,150.00	\$ 26,150.00	\$ 26,150.00	\$ 37,100.00	\$ 31,900.00	\$ 22,850.00	\$ 25,650.00	\$ 27,750.00
1 1 1	Impuestos Sobre Espectaculos Publicos	\$ 14,000.00			\$ 3,500.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -		\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
2 1 1	Impuesto Predial	\$ 811,400.00	\$ 266,500.00	\$ 277,400.00	\$ 26,150.00	\$ 26,150.00	\$ 26,150.00	\$ 26,150.00	\$ 26,150.00	\$ 37,100.00	\$ 26,900.00	\$ 22,850.00	\$ 25,650.00	\$ 24,250.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	DERECHOS	\$ 2,320,540.00	\$ 198,420.00	\$ 208,820.00	\$ 194,720.00	\$ 197,870.00	\$ 197,220.00	\$ 189,720.00	\$ 188,670.00	\$ 188,670.00	\$ 190,270.00	\$ 191,570.00	\$ 191,770.00	\$ 188,720.00
1 1 1	Por la Ocupacion de la Via Publica y Serv. de Mercado	\$ 78,440.00	\$ 6,620.00	\$ 6,620.00	\$ 6,620.00	\$ 6,620.00	\$ 6,620.00	\$ 6,620.00	\$ 6,620.00	\$ 6,620.00	\$ 6,620.00	\$ 6,620.00	\$ 6,620.00	\$ 6,620.00
3 1 1	Por Servicios de Alumbrado Publico	\$ 1,500,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
3 1 3	Por Servicio de Panteones	\$ 101,850.00	\$ 11,850.00	\$ 13,450.00	\$ 9,350.00	\$ 9,350.00	\$ 9,350.00	\$ 9,350.00	\$ 9,350.00	\$ 9,350.00	\$ 9,350.00	\$ 3,700.00	\$ 4,750.00	\$ 2,650.00
3 1 4	Por Servicios de Rastro	\$ 132,800.00	\$ 11,850.00	\$ 11,850.00	\$ 11,850.00	\$ 11,850.00	\$ 10,300.00	\$ 10,300.00	\$ 10,300.00	\$ 10,300.00	\$ 11,850.00	\$ 11,850.00	\$ 11,850.00	\$ 11,850.00
4 1 1	Por Expedicion, revalidacion y canje de permisos o licencias para el funcionamiento de establecimientos.	\$ 427,450.00	\$ 38,350.00	\$ 38,350.00	\$ 38,350.00	\$ 38,350.00	\$ 38,350.00	\$ 38,350.00	\$ 38,350.00	\$ 38,350.00	\$ 38,350.00	\$ 36,750.00	\$ 38,350.00	\$ 37,300.00
4 1 2	Por Expedicion o revalidacion de licencias o permisos para la colocacion de anuncios publicitarios.	\$ 9,800.00				\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,300.00	\$ 2,350.00		
4 1 4	Por Expedicion de Certificados, Constancias, Titulos, Copias de Documentos y Legalizacion de Firmas.	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
4 1 5	Por Servicios Urbanisticos.	\$ 50,700.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00
5	PRODUCTOS	\$ 35,250.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00
1 1 1	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujeto a regimen de dominio publico.	\$ 35,250.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 272,500.00	\$ 32,400.00	\$ 28,050.00	\$ 26,400.00	\$ 12,000.00	\$ 25,050.00	\$ 25,750.00	\$ 25,850.00	\$ 13,000.00	\$ 25,100.00	\$ 9,850.00	\$ 9,900.00	\$ 18,300.00
1 1 1	Honorarios y Gastos de Ejecucion.	\$ 22,800.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
1 1 2	Recargos	\$ 27,400.00	\$ 4,750.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,350.00	\$ 1,300.00	\$ 1,350.00	\$ 5,900.00
1 1 3	Multas Por Falta de Reglamentacion.	\$ 83,000.00	\$ 29,850.00	\$ 5,750.00	\$ 5,850.00	\$ 5,750.00	\$ 5,050.00	\$ 5,750.00	\$ 5,050.00	\$ 5,000.00	\$ 5,050.00	\$ 2,650.00	\$ 1,900.00	\$ 1,250.00
1 1 5	Donativos, Subsidios e Indemnizaciones	\$ 139,300.00	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00	\$ 3,650.00	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00	\$ 4,000.00	\$ 16,800.00	\$ 4,000.00	\$ 4,750.00	\$ 5,300.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7 1 0	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 56,138,000.00	\$ 2,258,151.00	\$ 5,832,493.00	\$ 4,594,168.00	\$ 4,932,828.00	\$ 5,272,791.00	\$ 5,608,606.00	\$ 4,886,387.00	\$ 4,872,895.00	\$ 4,752,353.00	\$ 4,407,882.00	\$ 4,733,695.00	\$ 4,692,611.00
1 1 1	Fondo General de Participaciones	\$ 18,633,718.00	\$ 1,231,201.00	\$ 1,616,014.00	\$ 1,382,806.00	\$ 1,566,122.00	\$ 1,811,310.00	\$ 2,178,317.00	\$ 1,634,928.00	\$ 1,624,434.00	\$ 1,467,889.00	\$ 1,166,838.00	\$ 1,476,479.00	\$ 1,442,729.00
1 1 2	Fondo de Fomento Municipal	\$ 6,905,691.00	\$ 463,712.00	\$ 685,656.00	\$ 523,083.00	\$ 587,886.00	\$ 677,678.00	\$ 572,203.00	\$ 675,548.00	\$ 608,591.00	\$ 668,289.00	\$ 557,924.00	\$ 663,968.00	\$ 541,513.00
1 1 4	Fondo de Compensacion del Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$ 73,388.00	\$ 6,114.00	\$ 6,114.00	\$ 6,114.00	\$ 6,114.00	\$ 6,114.00	\$ 6,114.00	\$ 6,114.00	\$ 6,114.00	\$ 6,114.00	\$ 6,114.00	\$ 6,114.00	\$ 6,114.00
1 1 5	Impuesto Especial Sobre Produccion y Servicio	\$ 502,188.00	\$ 36,905.00	\$ 48,328.00	\$ 37,874.00	\$ 41,463.00	\$ 43,628.00	\$ 48,372.00	\$ 41,788.00	\$ 43,055.00	\$ 44,813.00	\$ 43,918.00	\$ 41,152.00	\$ 48,681.00
1 1 6	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$ 236,524.00	\$ 27,099.00	\$ 19,576.00	\$ 18,117.00	\$ 19,950.00	\$ 17,617.00	\$ 18,835.00	\$ 19,908.00	\$ 18,121.00	\$ 18,851.00	\$ 17,800.00	\$ 19,821.00	\$ 21,469.00
1 1 7	Impuesto Sobre Rifas, Loterias, Sorteos y Concursos	\$ 25,817.00	\$ 2,149.00	\$ 1,927.00	\$ 1,928.00	\$ 2,825.00	\$ 3,346.00	\$ 1,977.00	\$ 2,874.00	\$ 2,021.00	\$ 1,938.00	\$ 2,822.00	\$ 2,411.00	\$ 1,807.00
1 1 9	Fondo de Fiscalizacion	\$ 867,744.00	\$ 88,291.00	\$ 57,425.00	\$ 57,425.00	\$ 111,189.00	\$ 57,425.00	\$ 57,425.00	\$ 114,916.00	\$ 57,425.00	\$ 57,425.00	\$ 101,885.00	\$ 57,425.00	\$ 57,425.00
1 2 0	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$ 932,885.00	\$ 74,652.00	\$ 78,651.00	\$ 76,719.00	\$ 76,756.00	\$ 78,851.00	\$ 76,306.00	\$ 78,892.00	\$ 78,546.00	\$ 78,546.00	\$ 80,318.00	\$ 77,174.00	\$ 83,822.00
1 2 1	Fondo de Compensacion a la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$ 637,855.00	\$ 51,091.00	\$ 48,339.00	\$ 52,506.00	\$ 52,531.00	\$ 54,649.00	\$ 52,223.00	\$ 54,677.00	\$ 54,298.00	\$ 52,388.00	\$ 54,988.00	\$ 52,817.00	\$ 57,267.00
1 2 5	Otras Participaciones	\$ 4,152,857.00	\$ 278,057.00	\$ 382,289.00	\$ 312,094.00	\$ 391,389.00	\$ 485,871.00	\$ 488,332.00	\$ 343,948.00	\$ 363,996.00	\$ 333,416.00	\$ 291,488.00	\$ 330,841.00	\$ 323,281.00
2 1 1	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	\$ 18,673,818.00		\$ 1,857,302.00	\$ 1,857,302.00	\$ 1,857,302.00	\$ 1,857,302.00	\$ 1,857,302.00	\$ 1,857,302.00	\$ 1,857,302.00	\$ 1,857,302.00	\$ 1,857,302.00	\$ 1,857,302.00	\$ 1,857,302.00
2 1 1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del DF.	\$ 12,698,394.00		1,058,184.00	1,058,200.00	1,058,200.00	1,058,200.00	1,058,200.00	1,058,200.00	1,058,200.00	1,058,200.00	1,058,200.00	1,058,200.00	2,116,400.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 59,592,350.00	\$ 2,771,421.00	\$ 5,541,713.00	\$ 4,849,888.00	\$ 5,172,488.00	\$ 5,526,161.00	\$ 5,853,176.00	\$ 5,131,207.00	\$ 5,214,616.00	\$ 5,002,573.00	\$ 4,634,982.00	\$ 4,963,968.00	\$ 4,838,231.00

RESUMEN POR CONCEPTO

CÓDIGO	RUBRO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Impuestos	\$ 825,400.00	\$ 266,500.00	\$ 277,400.00	\$ 29,650.00	\$ 26,150.00	\$ 28,150.00	\$ 26,150.00	\$ 26,150.00	\$ 37,100.00	\$ 31,900.00	\$ 22,850.00	\$ 25,650.00	\$ 27,750.00
4	Derechos	\$ 2,320,540.00	\$ 198,420.00	\$ 208,820.00	\$ 194,720.00	\$ 197,870.00	\$ 197,220.00	\$ 189,720.00	\$ 188,670.00	\$ 188,670.00	\$ 190,270.00	\$ 191,570.00	\$ 191,770.00	\$ 188,720.00
5	Productos	\$ 35,250.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00
6	Aprovechamientos	\$ 272,500.00	\$ 32,400.00	\$ 28,050.00	\$ 26,400.00	\$ 12,000.00	\$ 25,050.00	\$ 25,750.00	\$ 25,850.00	\$ 13,000.00	\$ 25,100.00	\$ 9,850.00	\$ 9,900.00	\$ 18,300.00
8	Participaciones y Aportaciones	\$ 56,138,000.00	\$ 2,258,151.00	\$ 5,832,493.00	\$ 4,594,168.00	\$ 4,932,828.00	\$ 5,272,791.00	\$ 5,608,606.00	\$ 4,886,387.00	\$ 4,872,895.00	\$ 4,752,353.00	\$ 4,407,882.00	\$ 4,733,695.00	\$ 4,692,611.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 59,592,350.00	\$ 2,771,421.00	\$ 5,541,713.00	\$ 4,849,888.00	\$ 5,172,488.00	\$ 5,526,161.00	\$ 5,853,176.00	\$ 5,131,207.00	\$ 5,214,616.00	\$ 5,002,573.00	\$ 4,634,982.00	\$ 4,963,968.00	\$ 4,838,231.00

\$59,592,350.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018												
TOTAL DEL PRESUPUESTO:		59,582,350.00												
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/PARTIDA	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 23,654,537.04	\$ 1,816,306.77	\$ 1,816,306.77	\$ 1,816,306.77	\$ 1,816,306.77	\$ 1,816,306.77	\$ 1,816,306.77	\$ 1,816,306.77	\$ 2,865,285.97	\$ 1,816,306.77	\$ 1,816,306.77	\$ 1,816,306.77	\$ 2,420,843.37
1 1 1	Dietas	\$ 4,535,580.96	\$ 377,965.08	\$ 377,965.08	\$ 377,965.08	\$ 377,965.08	\$ 377,965.08	\$ 377,965.08	\$ 377,965.08	\$ 377,965.08	\$ 377,965.08	\$ 377,965.08	\$ 377,965.08	\$ 377,965.08
1 1 3	Sueldos base al Personal Permanente	\$ 13,890,532.28	\$ 1,105,877.69	\$ 1,105,877.69	\$ 1,105,877.69	\$ 1,105,877.69	\$ 1,105,877.69	\$ 1,105,877.69	\$ 1,105,877.69	\$ 1,105,877.69	\$ 1,105,877.69	\$ 1,105,877.69	\$ 1,105,877.69	\$ 1,105,877.69
1 1 2	Sueldo Base al Personal Eventual	\$ 1,798,536.00	\$ 149,878.00	\$ 149,878.00	\$ 149,878.00	\$ 149,878.00	\$ 149,878.00	\$ 149,878.00	\$ 149,878.00	\$ 149,878.00	\$ 149,878.00	\$ 149,878.00	\$ 149,878.00	\$ 149,878.00
1 3 1	Primas por años de Servicios Prestados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 3 2	Primas de Vacaciones, Dominical y Gantividad de Fin de Año	\$ 1,753,927.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,109,285.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 584,642.60
1 3 3	Horas Extraordinarias	\$ 249,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 32,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 32,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 32,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00
1 3 7	Honorarios Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 4 4	Aportaciones Para Seguros	\$ 210,960.00	\$ 17,580.00	\$ 17,580.00	\$ 17,580.00	\$ 17,580.00	\$ 17,580.00	\$ 17,580.00	\$ 17,580.00	\$ 17,580.00	\$ 17,580.00	\$ 17,580.00	\$ 17,580.00	\$ 17,580.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,863,582.00	\$ 625,100.00	\$ 624,700.00	\$ 624,050.00	\$ 628,240.00	\$ 633,900.00	\$ 628,150.00	\$ 618,800.00	\$ 662,842.00	\$ 737,800.00	\$ 688,700.00	\$ 635,400.00	\$ 665,300.00
2 1 1	Materiales, útiles y equipos menores de Oficina	\$ 281,500.00	\$ 15,100.00	\$ 31,500.00	\$ 19,100.00	\$ 28,500.00	\$ 16,000.00	\$ 28,200.00	\$ 19,100.00	\$ 30,400.00	\$ 19,100.00	\$ 27,000.00	\$ 14,700.00	\$ 31,500.00
2 1 2	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$ 162,500.00	\$ 8,500.00	\$ 9,500.00	\$ 10,500.00	\$ 28,000.00	\$ 10,500.00	\$ 9,500.00	\$ 10,500.00	\$ 9,500.00	\$ 23,500.00	\$ 11,500.00	\$ 8,500.00	\$ 22,500.00
2 1 6	Material de Limpieza	\$ 852,000.00	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00
2 1 1	Productos Alimenticios para Personas	\$ 42,000.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
2 4 6	Material Eléctrico y Electrónico	\$ 1,524,000.00	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00
2 4 8	Materiales Complementarios	\$ 203,200.00	\$ 14,500.00	\$ 20,500.00	\$ 14,500.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 16,300.00	\$ 16,000.00	\$ 17,200.00	\$ 14,500.00	\$ 21,000.00	\$ 16,700.00	\$ 17,000.00
2 5 3	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 824,500.00	\$ 44,800.00	\$ 43,700.00	\$ 42,650.00	\$ 36,150.00	\$ 44,800.00	\$ 46,200.00	\$ 42,500.00	\$ 43,100.00	\$ 44,500.00	\$ 45,100.00	\$ 44,800.00	\$ 46,200.00
2 5 4	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2 6 1	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 3,410,300.00	\$ 289,400.00	\$ 286,400.00	\$ 287,900.00	\$ 279,400.00	\$ 282,000.00	\$ 289,400.00	\$ 278,400.00	\$ 282,900.00	\$ 278,400.00	\$ 288,400.00	\$ 278,400.00	\$ 288,400.00
2 7 1	Vestuario y Uniformas	\$ 141,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 106,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -
2 7 2	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$ 25,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00
2 8 2	Materiales de Seguridad Pública	\$ 127,492.00	\$ 4,500.00	\$ 12,500.00	\$ 8,700.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 8,450.00	\$ 12,500.00	\$ 7,842.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
2 9 1	Herramientas Manuales	\$ 38,400.00	\$ 2,300.00	\$ 5,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 3,800.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 4,600.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 6,300.00	\$ 2,300.00
2 9 2	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2 9 6	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$ 468,100.00	\$ 42,000.00	\$ 37,300.00	\$ 29,000.00	\$ 46,800.00	\$ 35,800.00	\$ 46,800.00	\$ 29,000.00	\$ 59,300.00	\$ 29,000.00	\$ 33,800.00	\$ 45,500.00	\$ 33,800.00
2 9 8	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$ 302,000.00	\$ 25,500.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,500.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,500.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,500.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,437,361.79	\$ 594,262.97	\$ 721,407.06	\$ 578,904.48	\$ 1,010,754.48	\$ 577,854.62	\$ 789,954.48	\$ 571,380.46	\$ 860,554.48	\$ 843,054.48	\$ 678,854.48	\$ 614,654.48	\$ 617,854.48
3 1 1	Energía Eléctrica	\$ 2,021,907.01	\$ 173,000.00	\$ 188,082.51	\$ 168,082.51	\$ 168,082.51	\$ 168,082.51	\$ 168,082.51	\$ 168,082.51	\$ 168,082.51	\$ 168,082.51	\$ 168,082.51	\$ 168,082.51	\$ 168,082.51
3 1 4	Teléfono Tradicional	\$ 192,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
3 1 5	Teléfono Celular	\$ 141,000.00	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00
3 2 2	Arrendamiento de Edificios	\$ 150,000.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
3 2 6	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3 3 1	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$ 703,200.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00
3 4 1	Servicios Bancarios y Financieros	\$ 18,020.00	\$ 1,585.00	\$ 1,585.00	\$ 1,585.00	\$ 1,585.00	\$ 1,585.00	\$ 1,585.00	\$ 1,585.00	\$ 1,585.00	\$ 1,585.00	\$ 1,585.00	\$ 1,585.00	\$ 1,585.00
3 4 5	Seguros de Bienes Patrimoniales	\$ 82,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 82,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3 4 7	Fletes y Honorarios	\$ 141,000.00	\$ 23,500.00	\$ -	\$ 23,500.00	\$ -	\$ 23,500.00	\$ -	\$ 23,500.00	\$ -	\$ 23,500.00	\$ -	\$ 23,500.00	\$ -
3 5 1	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$ 687,700.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 120,000.00	\$ 31,000.00	\$ 120,000.00	\$ 31,200.00	\$ 30,000.00	\$ 101,300.00	\$ 30,000.00	\$ 101,100.00	\$ 33,100.00
3 5 5	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 1,233,188.48	\$ 93,300.00	\$ 120,038.48	\$ 88,450.00	\$ 117,300.00	\$ 80,000.00	\$ 94,300.00	\$ 108,800.00	\$ 115,900.00	\$ 97,800.00	\$ 101,800.00	\$ 95,200.00	\$ 120,300.00
3 6 1	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$ 180,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3 7 5	Viajes en el País	\$ 379,677.00	\$ 41,500.00	\$ 30,205.00	\$ 40,700.00	\$ 30,200.00	\$ 41,700.00	\$ 16,400.00	\$ 33,972.00	\$ 32,200.00	\$ 29,200.00	\$ 24,200.00	\$ 31,200.00	\$ 28,200.00
3 8 1	Gastos de Ceremonial	\$ 545,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 95,000.00
3 8 2	Gastos de Orden Social y Cultural	\$ 105,800.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ 16,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3 8 3	Congresos y Convenciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3 9 2	Impuestos y Derechos	\$ 958,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 6,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 188,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 154,000.00	\$ -	\$ -
3 9 8	Impuesto Sobre Mineros y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$ 371,243.58	\$ 30,936.97	\$ 30,936.97	\$ 30,936.97	\$ 30,936.97	\$ 30,936.97	\$ 30,936.97	\$ 30,936.97	\$ 30,936.97	\$ 30,936.97	\$ 30,936.97	\$ 30,936.97	\$ 30,936.97
3 9 9	Otros Servicios Generales	\$ 180,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,979,566.00	\$ 325,500.00	\$ 341,005.00	\$ 332,500.00	\$ 341,500.00	\$ 335,500.00	\$ 335,500.00	\$ 325,500.00	\$ 340,000.00	\$ 340,000.00	\$ 340,000.00	\$ 340,000.00	\$ 282,000.00
4 3 9	Otros Subsidios	\$ 1,920,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00
4 4 1	Ayudas Sociales a Personas	\$ 1,177,000.00	\$ 95,500.00	\$ 105,500.00	\$ 100,500.00	\$ 111,500.00	\$ 105,500.00	\$ 100,500.00	\$ 90,500.00	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00	\$ 105,500.00	\$ 105,000.00	\$ 47,000.00
4 4 2	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$ 402,566.00	\$ 30,000.00	\$ 35,505.00	\$ 32,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
4 4 3	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$ 480,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

6000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 35,350.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,350.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61	5	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$ 35,350.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,350.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 14,725,975.00	\$ 250,000.00	\$ 1,008,259.88	\$ 1,008,419.00	\$ 1,219,479.00	\$ 1,007,919.00	\$ 1,216,480.00	\$ 875,869.00	\$ 1,027,919.00	\$ 889,236.00	\$ 1,017,919.00	\$ 600,719.00	\$ 4,623,957.00	
61	3	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
61	3	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 6,133,357.00	\$ -	\$ 245,200.00	\$ 245,200.00	\$ 245,200.00	\$ 245,200.00	\$ 245,200.00	\$ 88,000.00	\$ 245,200.00	\$ 88,000.00	\$ 245,200.00	\$ 88,000.00	\$ 4,152,957.00	
61	4	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 2,889,888.00	\$ -	\$ 200,500.00	\$ 200,500.00	\$ 412,050.00	\$ 200,500.00	\$ 409,061.00	\$ 225,450.00	\$ 220,500.00	\$ 219,017.00	\$ 210,500.00	\$ 200,500.00	\$ 190,500.00	
61	5	Construcción de vías de comunicación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
61	6	Otras construcciones de ingeniería civil obra pesada	\$ 2,500,500.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,500.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	
61	9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
63	1	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$ 317,190.00	\$ -	\$ 31,719.00	\$ 31,719.00	\$ 31,719.00	\$ 31,719.00	\$ 31,719.00	\$ 31,719.00	\$ 31,719.00	\$ 31,719.00	\$ 31,719.00	\$ 31,719.00	\$ -	
63	2	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
9000		DEUDA PÚBLICA	\$ 895,957.82	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 94,957.82	\$ 72,500.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ 78,500.00	
91	1	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
99	1	ADFPAS	\$ 895,957.82	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 94,957.82	\$ 72,500.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ 78,500.00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO			\$ 59,592,350.00	\$ 3,611,163.74	\$ 4,641,823.73	\$ 4,390,774.25	\$ 5,176,232.07	\$ 4,479,324.74	\$ 4,896,385.25	\$ 4,242,850.23	\$ 5,876,901.45	\$ 4,706,391.25	\$ 4,655,074.25	\$ 4,257,074.25	\$ 8,688,554.85	

RESUMEN POR CONCEPTO GENERAL		ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 23,654,537.04	\$ 1,816,388.77	\$ 1,816,388.77	\$ 1,816,388.77	\$ 1,816,388.77	\$ 1,816,388.77	\$ 1,816,388.77	\$ 1,816,388.77	\$ 2,385,888.97	\$ 1,816,388.77	\$ 1,816,388.77	\$ 1,816,388.77	\$ 2,428,943.37
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,863,362.00	\$ 635,188.00	\$ 654,789.00	\$ 624,658.00	\$ 658,240.88	\$ 633,900.88	\$ 658,158.00	\$ 618,888.00	\$ 662,842.00	\$ 737,800.88	\$ 688,788.00	\$ 635,400.88	\$ 665,300.88
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,437,381.79	\$ 594,262.97	\$ 721,487.96	\$ 578,884.48	\$ 1,816,754.48	\$ 577,854.82	\$ 709,954.48	\$ 571,388.48	\$ 860,554.48	\$ 843,054.48	\$ 676,854.48	\$ 614,854.48	\$ 617,854.48
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,979,566.00	\$ 325,588.00	\$ 341,888.00	\$ 332,588.00	\$ 341,500.88	\$ 335,500.88	\$ 335,588.00	\$ 325,588.00	\$ 340,888.00	\$ 348,000.88	\$ 340,588.00	\$ 348,000.88	\$ 282,000.88
6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 35,350.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,350.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 14,725,975.00	\$ 250,000.00	\$ 1,008,259.88	\$ 1,008,419.00	\$ 1,219,479.88	\$ 1,007,919.88	\$ 1,216,480.00	\$ 875,869.00	\$ 1,027,919.00	\$ 889,236.88	\$ 1,017,919.00	\$ 600,719.88	\$ 4,623,957.88
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 895,957.82	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 94,957.82	\$ 72,500.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ 78,500.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 59,592,350.00	\$ 3,611,163.74	\$ 4,641,823.73	\$ 4,390,774.25	\$ 5,176,232.07	\$ 4,479,324.74	\$ 4,896,385.25	\$ 4,242,850.23	\$ 5,876,901.45	\$ 4,706,391.25	\$ 4,655,074.25	\$ 4,257,074.25	\$ 8,688,554.85
		\$ 59,592,350.00	\$ 59,592,350.00											
				0.00										

LEGAL

PLANTILLA DE PERSONAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: UNIDAD RESPONSABLE:		GABRIEL ZAMORA MICHOACAN PRESIDENCIA		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018						
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS
VILLANUEVA MORA JUAN FRANCISCO	PRESIDENTE	C		81,081.86		81,081.86	13,513.64		21,081.86	1,621.64
PAREDES RAMIREZ JULIO	REGIDOR	C		30,678.12		30,678.12	5,113.02		5,678.12	613.56
CHAVEZ AMEZCUA MA.GUADALUPE	REGIDOR	C		30,678.12		30,678.12	5,113.02		5,678.12	613.56
VARGASSAUCEDO JOSE	REGIDOR	C		30,678.12		30,678.12	5,113.02		5,678.12	613.56
ALVAREZ TORRES ELIZABETH	REGIDOR	C		30,678.12		30,678.12	5,113.02		5,678.12	613.56
SALAZAR SANTANA ORACION	REGIDOR	C		30,678.12		30,678.12	5,113.02		5,678.12	613.56
ZAMUDIO CASTAÑEDA MIRNA NOEMII	REGIDOR	C		30,678.12		30,678.12	5,113.02		5,678.12	613.56
CABRERA ORTIZ ADAN	REGIDOR	C		30,678.12		30,678.12	5,113.02		5,678.12	613.56
TOTAL MENSUAL:				295,828.70	0.00	295,828.70	49,304.78	0.00	60,828.70	5,916.57
TOTAL ANUAL:				\$ 3,549,944.40	\$ -	\$ 295,828.70	\$ 49,304.78	\$ -	\$ 729,944.40	70,998.89

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS
ROMERO SANTACRUZ OMERO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C		\$ 29,370.58		\$ 29,370.58	\$ 4,895.10		5,370.58	587.41
ROMERO SANTACRUZ JUAN ALBERTO	ASISTENTE DE SECRETARIA	C		6,000.00		\$ 6,000.00	\$ 1,000.00			120.00
VELAZQUEZ REYES ANGELICA	SECRETARIA	C		4,014.00		4,014.00	669.00			80.28
RAMOS RODRIGUEZ ANTONIO	CHOPER DE PRESIDENCIA	C		11,310.00		11,310.00	1,885.00			226.20
IZGUERRA PEREZ JOSE	DIREC.PROYEC.PRODC.	C		7,765.10		7,765.10	1,294.18			155.30
PALLARES RICO SOFIA	ENLACE OPORTUNIDADES	C		8,829.00		8,829.00	1,471.50			176.58
ORTIZ VILLANUEVA JOSEFINA	AUX. DE LIMPIEZA	C		2,670.00		2,670.00	445.00			53.40
MICHAOS MARMOLEJO MARIO ALBERTO	PROMOTOR DEL DEPORTE	C		3,780.00		3,780.00	630.00			75.60
PEREZ BARAJAS JULIO	DIRECTOR DEL DEPORTE	C		7,920.00		7,920.00	1,320.00			158.40
RAMIREZ RIOS CESAR	AUX. DE ARCHIVO	C		5,550.00		5,550.00	925.00			111.00
GAONA ROSAS ARCADIO	PROMOTOR DEL DEPORTE	C		8,826.96		8,826.96	1,471.16			176.54
HERNANDEZ RODRIGUEZ GUILLERMINA	SEC. DE LA CASA DE LA CULTURA	C		3,000.00		3,000.00	500.00			60.00
SANTACRUZ AREAS MARIA ISABEL	AUX. ENLASE SOCIAL	C		4,020.00		4,020.00	670.00			80.40
RAMIREZ NAVARRETE LAURA EDITH	SECRETARIA DE CASA DE LA	C		3,918.90		3,918.90	653.15			78.38
ROLDAN MORA LUZ MARIA	SRIO. DE CONTROL MPAL. DEL	C		5,010.00		5,010.00	835.00			100.20
MENDOZA MENDOZA ALEJANDRO	DIR. DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	C		6,630.00		6,630.00	1,105.00			132.60
GUZMAN SANTACRUZ DULCE MIRIAM	DIRECTORA DE SALUD	C		6,900.00		6,900.00	1,150.00			138.00
HERRERA GONZALEZ MA. GUADALUPE	GESTORIA SOCIAL	C		5,000.64		5,000.64	833.44			100.01
TOTAL				130,515.18	0.00	130,515.18	21,752.53	0.00	5,370.58	2,610.30

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS
GUZMAN AMEZQUITA GRACIA	PENSIONADO			1,529.70		1,529.70	254.95			30.59
VAZQUEZ BARAJAS JESUS	PENSIONADO			1,110.00		1,110.00	185.00			22.20
GOMEZ LEON ROSA	PENSIONADO			1,269.00		1,269.00	211.50			25.38
CARDENAS ORTEGA JULIA DE JESUS	PENSIONADO			849.00		849.00	141.50			16.98
FUENTES HERRERA MARI CELA	PENSIONADO			1,050.00		1,050.00	175.00			21.00
AYALA PEREZ JUAN CARLOS	DIRECTOR CASA DE LA CULTURA			6,166.50		6,166.50	1,027.75			123.33
VACANTE	LIMPIEZA CASA DE LA CULTURA			2,850.00		2,850.00	475.00			57.00
TOTAL				14,824.20	0.00	14,824.20	2,470.70	0.00	0.00	3,377.60
TOTAL MENSUAL:				145,339.38	0.00	441,168.08	24,223.23	0.00	0.00	5,987.90
TOTAL ANUAL:				1,744,072.56	0.00	441,168.08	24,223.23	0.00	0.00	71,854.85

NOMBRE DEL MUNICIPIO: UNIDAD RESPONSABLE:		GABRIEL ZAMORA MICHOACAN CONTRALORIA MUNICIPAL		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018							
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS
SANCHEZ CAMACHO ALAN MARTIN	CONTRALOR	C		\$ 29,370.58		\$ 29,370.58	\$ 4,895.10			5,370.58	587.41
LOPEZ DIAZ AURORA	AUX. CONTRALORIA	C		11,324.54		\$ 11,324.54	\$ 1,887.42			1,324.54	226.49
HERNANDEZ LARA SERGIO	ASISTENTE CONTRALORIA	C		11,324.54		11,324.54	1,887.42			1,324.54	226.49
TOTAL MENSUAL:				52,019.66	0.00	52,019.66	8,669.94	0.00	0.00	8,019.66	1,040.39
TOTAL ANUAL:				624,235.92	0.00	52,019.66	8,669.94	0.00	0.00	96,235.92	12,484.72

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO:		GABRIEL ZAMORA MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018							
UNIDAD RESPONSABLE:		TESORERIA									
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS
ALONSO PALACIOS JOSE ANTONIO	TESORERO	C		30,678.12		30,678.12	5,113.02			5,678.12	613.56
MORALES AGUIRRE MERLE EDITH	AUXILIAR	C		15,139.40		15,139.40	2,523.23			2,139.40	302.79
VILLANUEVA RAMIREZ LAURA	SECRETARIA	C		7,660.00		7,660.00	1,276.67			643.78	153.20
REYES SANTEBAÑEZ JUAN CARLOS	AUXILIAR CONTABLE	C		\$ 29,370.58		\$ 29,370.58	\$ 4,895.10			5,370.58	587.41
MENDOZA YAÑEZ MAGDA YURIDIA	ASISTENTE CONTABLE DE SISTEMA	C		15,139.40		15,139.40	2,523.23			2,139.40	302.79
BARRIGA VILLANUEVA GUEDELIA	AUX. DE TESORERIA	C		6,220.00		6,220.00	1,036.67			218.37	124.40
MARTINEZ MONTEIL CECILIA	INSPECTOR DE RASTROS	C		5,905.00		5,905.00	984.17			184.10	118.10
CABALLERO GUZMAN VICTOR	COBRADOR DE PLAZA	C		4,055.08		4,055.08	675.85				81.10
TOTAL MENSUAL:				114,167.58	0.00	114,167.58	19,027.93	0.00	0.00	16,373.75	2,283.35
TOTAL ANUAL:				1,370,010.96	0.00	1,370,010.96	228,335.16	0.00	0.00	196,485.00	27,400.22

NOMBRE DEL MUNICIPIO:		GABRIEL ZAMORA MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018							
UNIDAD RESPONSABLE:		OFICIA / GASTOS ADMINISTRATIVOS									
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS
SANCHEZ RAMIREZ BOLIVAR	OFICIAL MAYOR	C		21,526.00		21,526.00	3,587.67			3,525.54	430.52
TORRES LEMUS PATRICIA	ENCARGADA DE COCINA	C		5,100.00		5,100.00	850.00				102.00
MENDOZA AGUILAR VICTOR MANUEL	AUXILIAR DE UNIDAD DEPORTIVA	C		5,100.00		5,100.00	850.00				102.00
VILLANUEVA SAGRERO PATRICIA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,748.00		2,748.00	458.00				54.96
ROLDAN MORA MA EUGENIA	AUXILIAR DE COCINERA	C		\$ 2,490.00		2,490.00	415.00				49.80
CORNEJO TORRES MARIA DE JESUS	INSTRUCTORA	C		1,902.00		1,902.00	317.00				38.04
SORIA NAREZ SILVIA	SECRETARIA	C		4,721.62		4,721.62	786.94				94.43
PAREDES RAMIREZ SERGIO	ALBAÑIL	C		5,310.00		5,310.00	885.00				106.20
CAMPOS HERRERA MA. DE JESUS	LIMPIEZA INSTANCIA DE LA MUJER	C		2,826.00		2,826.00	471.00				56.52
BARRIGA SANTACRUZ ALEJANDRO	ENCARGADO DE DESPENSAS	C		5,100.00		5,100.00	850.00				102.00
GARCIA QUEZADA RENA GABRIELA	COCINERA	C		\$ 2,490.00		2,490.00	415.00				49.80
RODRIGUEZ RAMIREZ ENRIQUE	VELADOR DE PRECOLADOS	C		2,870.56		2,870.56	478.43				57.41
GUZMAN SANTACRUZ DULCE MIRIAM	ENCARGADA DE PANTEON	C		3,870.00		3,870.00	645.00				77.40
TOTAL MENSUAL:				66,054.18	0.00	66,054.18	11,009.03	0.00	0.00	3,525.54	1,321.08
TOTAL ANUAL:				792,650.20	0.00	792,650.20	132,108.36	0.00	0.00	42,306.48	15,853.00

NOMBRE DEL MUNICIPIO:		GABRIEL ZAMORA MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018							
UNIDAD RESPONSABLE:		OFICIA / ALUMBRADO PÚBLICO									
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS
PEDRAZA VILLANUEVA BERNADINO	AUX. DE ALUMBRADO PÚBLICO	C		8,850.00		8,850.00	1,475.00				177.00
VACANTE	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	C		6,750.00		6,750.00	1,125.00				135.00
LEMUS SAN JUAN CRISTIAN	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	C		4,995.00		4,995.00	832.50				99.90
CONTRERAS ZACARIAS MARIA SOLEDAD	SECRETARIA DE ELECTRICISTAS	C		3,000.00		3,000.00	500.00				60.00
YAÑEZ MACIEL VICTOR MANUEL	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	C		3,760.00		3,760.00	626.67				75.20
MADRIGAL MORALES FRANCISCO	AUX. DE ELECTRICISTAS	C		5,100.00		5,100.00	850.00				102.00
TOTAL MENSUAL:				32,455.00	0.00	32,455.00	5,409.17	0.00	0.00	0.00	649.10
TOTAL ANUAL:				389,460.00	0.00	389,460.00	64,908.04	0.00	0.00	0.00	7,789.20

NOMBRE DEL MUNICIPIO:		GABRIEL ZAMORA MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018							
UNIDAD RESPONSABLE:		OFICIA / PARQUES Y JARDINES									
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS
GARCIA VALENCIA CATALINA	AREAS VERDES	C		2,745.00		2,745.00	457.50				54.90
HILARIO REYES GORGONIO	AREAS VERDES	C		3,150.00		3,150.00	525.00				63.00
VACANTE	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		3,300.00		3,300.00	550.00				66.00
ESQUIVEL GAMA ANA MARIA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		3,300.00		3,300.00	550.00				66.00
PALACIOS GAMA CLAUDIA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		3,300.00		3,300.00	550.00				66.00
VACANTE	AUXILIAR DEL MEDIO AMBIENTE	C		4,930.00		4,930.00	821.67				98.60
MORALES LARA CANDELARIA	AUXILIAR DEL MEDIO AMBIENTE	C		4,290.00		4,290.00	715.00				85.80
LOPEZ CASTAÑEDA MANUEL	AUXILIAR DE LIMPIEZA BRIG.	C		2,460.00		2,460.00	410.00				49.20
VILLANUEVA MADRIGAL ADOLFINA	AUXILIAR DE LIMPIEZA BRIG.	C		2,160.00		2,160.00	360.00				43.20
CARRANZA RINCON ESMINDA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,745.00		2,745.00	457.50				54.90
VACANTE	AUXILIAR DE CAMAROGRAFO	C		4,290.00		4,290.00	715.00				85.80
RAMIREZ NAVARRETE MARIA DEL REFUGIO	AFANADORA CASA DE LA CULTURA	C		3,300.00		3,300.00	550.00				66.00
TOTAL:				39,970.00	0.00	39,970.00	6,661.67	0.00	0.00	0.00	799.40

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS
RODRIGUEZ RANGEL J. JESUS	AUXILIAR DE LIMPIEZA DE BRIGADA	C		4,527.50		4,527.50	754.58				90.55
RAMIREZ MORENO MARIA ISABEL	AREAS VERDES	C		2,745.00		2,745.00	457.50				54.90
ALVAREZ CHAVEZ IRINEO	CHOFER CARRO DE LA BASURA	C		4,290.00		4,290.00	715.00				85.80
RIVERA HERNANDEZ ALFREDO	AUXILIAR DEL RASTRO	C		2,160.00		2,160.00	360.00				43.20
RIVERA RODRIGUEZ ALEXANDER	CHOFER CARRO DE LA BASURA	C		4,200.00		4,200.00	700.00				84.00
CEJA CHAVEZ ROSASELIA	AREAS VERDES	C		2,745.00		2,745.00	457.50				54.90
VACANTE	COORDINADOR DE EVENTOS	C		4,290.00		4,290.00	715.00				85.80
VACANTE	AUXILIAR DEL RASTRO	C		8,100.00		8,100.00	1,350.00				162.00
RANGEL QUEVEDO MARIA ELENA	AUX. DE BRIG DE LIMPIEZA	C		2,747.40		2,747.40	457.90				54.95
AGUIRRE GONZALEZ ENEDINA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,760.00		2,760.00	460.00				55.20
TOTAL:				38,564.90	0.00	38,564.90	6,427.48	0.00	0.00	0.00	771.30

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS
ARCILA PARAMO DANIEL	CORDINADOR DE EVENTOS	C		4,290.00		4,290.00	444.13				85.80
VACANTE	SECRETARIA	C		4,290.00		4,290.00	323.60				85.80
GALLEGOS PACHECO HECTOR	PANTEONERO	C		4,560.80		4,560.80	760.13				91.22
MEZA GUILLÉN NEREIDA	AUXILIAR DE COCINERA	C		2,490.00		2,490.00	415.00				49.80
VACANTE	SUB. DE EDUCACION	C		4,589.00		4,589.00	323.58				91.78
HERNANDEZ MONTOYA JOSE	AUXILIAR DE AREAS VERDES	C		4,707.52		4,707.52	784.59				94.15
LOPEZ VARGAS LUIS ANTONIO	AUXILIAR DE AREAS VERDES	C		2,202.65		2,202.65	367.11				44.05
CUEVAS VARGAS EVA ANGELINA	AREAS VERDES	C		2,745		2,745.00	457.50				54.90
VACANTE	AREAS VERDES	C		4,002.00		4,002.00	667.00				80.04
VACANTE	AREAS VERDES	C		4,002.00		4,002.00	667.00				80.04
TOTAL:				37,878.97	0.00	37,878.97	5,209.64	0.00	0.00	0.00	757.58
TOTAL MENSUAL:				116,413.87	0.00	116,413.87	18,298.79	0.00	0.00	0.00	2,328.28
TOTAL ANUAL				1,396,966.38	0.00	116,413.87	18,298.79	0.00	0.00	0.00	27,939.33

NOMBRE DEL MUNICIPIO:			GABRIEL ZAMORA MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018					
UNIDAD RESPONSABLE:			OFICIA MAYOR/ LIMPIEZA, RECOLECCION, TRASLADO Y TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS									
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS	
ARZATE FLORES SERGIO	AUX. CITIRS	C		4,383.90		4,383.90	935.00				87.68	
ALVA MIRANDA FLORINDA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,160.00		2,160.00	599.99				43.20	
VACANTE	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,160.00		2,160.00	418.00				43.20	
VACANTE	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,160.00		2,160.00	323.58				43.20	
ALVAREZ RIVERA MA. ANGELICA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,160.00		2,160.00	323.58				43.20	
MATA RODRIGUEZ ROSA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,160.00		2,160.00	323.58				43.20	
CARDENAS ORTEGA J. CRUZ	AUX. ARCHIVOS	C		5,130.00		5,130.00	323.58				102.60	
AGUILAR TORRES MARISELA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,400.00		2,400.00	400.00				48.00	
VACANTE	CITIR	C		4,500.00		4,500.00	750.00				90.00	
VACANTE	CITIR	C		4,500.00		4,500.00	750.00				90.00	
VACANTE	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		7,500.00		7,500.00	1,250.00				150.00	
SANCHEZ MEDIANA JOARY	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,460.00		2,460.00	410.00				49.20	
PEREZ BARAJAS JESUS	AREAS VERDES	C		2,460.00		2,460.00	410.00				49.20	
CISNEROS MENDEZ MA. DE JESUS	AUX. DE LIMPIEZA CAPIRE	C		1,600.02		1,600.02	266.67				32.00	
CAMARENA GUERRERO MIEGUEL	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,460.00		2,460.00	410.00				49.20	
BUICIO OREGEL MARIA EDITH	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,748.00		2,748.00	490.00				54.96	
VACANTE	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,820.00		2,820.00	292.34				56.40	
DURAN VIEYRA ANTONIO	AUXILIAR DE LIMPIEZA	C		2,160.00		2,160.00	323.58				43.20	
TOTAL:				55,921.92	0.00	55,921.92	8,999.92	0.00	0.00	0.00	1,118.44	
TOTAL ANUAL				671,063.04	0.00	55,921.92	8,999.92	0.00	0.00	0.00	13,421.26	

NOMBRE DEL MUNICIPIO:			GABRIEL ZAMORA MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018					
UNIDAD RESPONSABLE:			URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS									
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS	
MA. GUADALUPE MURGUAIA ORTIZ	DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS	C		29,370.58		29,370.58	4,895.10			5,370.58	587.41	
FLORES ARREGUIN CRISTOBAL	AUXILIAR DE OBRAS	C		10,050.00		10,050.00	1,675.00				201.00	
VILLANUEVA RANGEL URIEL	OPERADOR DE MAQUINARIA	C		5,100.00		5,100.00	850.00				102.00	
CIPRIANO DE LA CRUZ RODOLFO	OPERADOR DE MAQUINARIA	C		5,100.00		5,100.00	850.00				102.00	
BAES ABURTO MARIO	ALBAÑIL	C		2,748.00		2,748.00	458.00				54.96	
PAREDES RAMIREZ SERGIO	AUXILIAR DE TABIQUERA	C		5,310.00		5,310.00	885.00				106.20	
BARRIGA SANACRUZ ROBERTO	AUX. DE OBRAS	C		4,020.00		4,020.00	670.00				80.40	
VACANTE	OPERADOR DE MAQUINARIA	C		7,200.00		7,200.00	1,200.00				144.00	
VARA JUAREZ JESUS	ALBAÑIL DE OBRAS	C		6,000.00		6,000.00	1,000.00				120.00	
VACANTE	AUXILIAR DE TABIQUERA	C		5,010.00		5,010.00	835.00				100.20	
VACANTE	VELADOR UNIDAD DEPORTIVA	C		2,760.00		2,760.00	460.00				55.20	
VACANTE	SECRETARIA	C		5,010.00		5,010.00	835.00				100.20	
VACANTE	CHOFER	C		3,846.00		3,846.00	641.00				76.92	
REYES VIRRUETA OLFER	AUX. DE OBRAS	C		8,840.00		8,840.00	1,473.33			839.14	176.80	
GODINEZ RAMIREZ ALEJANDRO	AUX. DE MAQUINARIA	C		6,180.00		6,180.00	1,030.00				123.60	
REYES VIRRUETA OLFER	AUXILIAR DE OBRAS	C		8,000.00		8,000.00	1,333.33				160.00	
SANTACRUZ GARCIA EMILIO	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	C		3,420.00		3,420.00	570.00				68.40	
VELAZQUEZ MURILLO JORGE	AUXILIAR DE OBRAS	C		13,867.78		13,867.78	2,311.30			1,867.78	277.36	
JOSE MANUEL SORIA NAREZ	AUXILIAR DE URBANISMO	C		5,070.00		5,070.00	845.00				101.40	
TOTAL:				136,902.36	0.00	136,902.36	22,817.06	0.00	0.00	8,077.50	2,738.05	
TOTAL ANUAL				1,642,828.32	0.00	136,902.36	22,817.06	0.00	0.00	96,930.00	32,856.57	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO:		GABRIEL ZAMORA MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018								
UNIDAD RESPONSABLE:		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS	
LAURA ELENA AGUIRRE AREAS	PRESIDENTA DIF MPAL.	C										
AGUIRRE MORALES HAIDE	DIRECTORA DEL DIF MPAL.	C		12,600.00		12,600.00	2,100.00			1,596.98	252.00	
AYALA VILLALON ARISELSY	COORDINADORA GENERAL	C		8,865.00		8,865.00	1,477.50			843.62	177.30	
BRIEBES CA VEGA JESUS	PENSIONADO	C		8,529.00		8,529.00	1,421.50				170.58	
PONCE VARGAS BERTARIO	DOCTOR DIF MPAL	C		9,060.00		9,060.00	1,510.00				181.20	
AMEZCUA RINCON JUAN CARLOS	CHOFER DIF MPAL.	C		6,208.20		6,208.20	1,034.70				124.16	
QUEZADA ROSALES JOSE ANTONIO	ENFERMERO	C		5,190.00		5,190.00	865.00				103.80	
RIVERA VAZQUEZ VIRIDIANA	SECRETARIA DIF MPAL.	C		4,620.00		4,620.00	770.00				92.40	
CORRAL BARRON EDUARDO	ASESOR DE PROYECTOS	C		4,170.00		4,170.00	695.00				83.40	
VACANTE	PROMOTORA DE EAED	C		4,170.00		4,170.00	695.00				83.40	
VACANTE	PSICOLOGA DIF MPAL.	C		7,920.00		7,920.00	1,320.00				158.40	
GONZALEZ SANTACRUZ ROSA ELENA	AUX DE LA COORDINACION DEL ADULTO MAYOR	C		3,780.00		3,780.00	630.00				75.60	
ESQUIVEL VILLANUEVA YESICA YANED	AUX DE ESPACIOS EAED	C		3,870.00		3,870.00	645.00				77.40	
ZAMUDIO BARAJAS PEDRO JESUS	AUXILIAR DE PROGRAMAS	C		3,435.00		3,435.00	572.50				68.70	
PEREZ VILLANUEVA PERLA RUBY	AUX DE ESPACIOS EAED	C		3,870.00		3,870.00	645.00				77.40	
TOTAL:				86,287.20	0.00	86,287.20	14,381.20	0.00	0.00	2,440.60	1,725.74	

NOMBRE DEL MUNICIPIO:		GABRIEL ZAMORA MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018								
UNIDAD RESPONSABLE:		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS	
VACANTE	PSICOLOGA	C		6,000.00		6,000.00	1,000.00				120.00	
MORALEZ COLULA FELIPA FLOR	ASESORA DE BELLEZA	C		\$ 2,160.00		2,160.00	360.00				43.20	
MORALES QUEZADA LETICIA	ASITENTE DE DESAYUNOS	C		\$ 2,910.00		2,910.00	485.00				58.20	
ORTIZ LUNA MAIRA	COORDINADOR DE PAMAR	C		\$ 3,690.00		3,690.00	615.00				73.80	
ARCILA MENDOZA ANABEL	DENTISTA DEL DIF	C		\$ 7,320.00		7,320.00	1,220.00				146.40	
MALDONADO AYALA MARIA GUADALUPE	ASESORA DE REPOSTERIA	C		\$ 2,295.00		2,295.00	382.50				45.90	
MORALES GOMEZ MARIA HAIDE	ASESORA DE BELLEZA	C		\$ 2,160.00		2,160.00	360.00				43.20	
VACANTE	ABOGADA	C		5,000.10		5,000.10	833.35				100.00	
YAÑEZ RANGEL GERMAN	CHOFER	C		\$ 3,690.00		3,690.00	615.00				73.80	
REFABELA RAMIREZ LIBORIO	MENSAJERO	C		\$ 1,001.70		1,001.70	166.95				20.03	
GARCIA QUEZADA DIANA FABIOLA	AUX. LIMPIEZA	C		\$ 3,150.00		3,150.00	525.00				63.00	
FIGUEROA FAJARDO SOCORRO	ASESORA DE CORTE	C		\$ 2,100.00		2,100.00	350.00				42.00	
GARCIA SOLORIO JOSE ALBERTO	VELADOR DEL DIF	C		\$ 2,600.10		2,600.10	433.35				52.00	
SÁLGADO DIAZ IRMA	ASESORA DE MANUALIDADES	C		\$ 2,100.00		2,100.00	350.00				42.00	
TOTAL:				46,176.90	0.00	46,176.90	7,696.15	0.00	0.00	0.00	923.54	
TOTAL MENSUAL:				132,464.10	0.00	132,464.10	22,077.35	0.00	0.00	2,440.60	2,649.28	
TOTAL ANUAL:				1,589,569.20	0.00	1,589,569.20	264,928.20	0.00	0.00	29,287.20	31,791.38	

NOMBRE DEL MUNICIPIO:		GABRIEL ZAMORA MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018								
UNIDAD RESPONSABLE:		SEGURIDAD PÚBLICA/POLICIA MUNICIPAL										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS	
RIVERA ORTIZ LEONEL	DIR. SEGURIDAD PUBLICA	C		11,324.54		11,324.54	1,887.42			1,324.54	226.49	
MENDEZ LOPEZ OSCAR OMAR	SUB. DIR. SEGURIDAD PUBLICA	C		11,324.54		11,324.54	1,887.42			1,324.54	226.49	
MATA MENDOZA JOSE ANTONIO	PRIMER COMANDANTE	C		8,510.00		8,510.00	1,418.33			780.00	170.20	
HERNANDEZ RUIZ GONZALO	CHOFER	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
SOLORZANO CAMPOS SALVADOR	TERCER COMANDANTE	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
SILVA VACA SERGIO ISMAEL	POLICIA MUNICIPAL	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
DURAN CASTAÑEDA EFRAIN	OFICIAL DE VARANDILLA	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
ZAMUDIO PAZ MARTIMIANO	SEGUNDO COMANDANTE	C		8,510.00		8,510.00	1,418.33			780.00	170.20	
VACANTE	POLICIA MUNICIPAL	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
MATA CORTES J. JESUS	CHOFER	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
MEZA PEDRAZA KARLA YURITZIA	OFICIAL DE VARANDILLA	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
DIAZ GARCIA MARGARITO	POLICIA MUNICIPAL	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
VACANTE	POLICIA MUNICIPAL	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
HERRERA AYALA JULIO CESAR	ENLACE ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD P. Y MANDO	C		8,510.00		8,510.00	1,418.33			780.00	170.20	
CERRANO GOMEZ JOSE LUIS	CHOFER	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
MARTINEZ GUTIERREZ MARTIN	SEGUNDO COMANDANTE	C		8,510.00		8,510.00	1,418.33			780.00	170.20	
SÁGRERO MENDOZA ANTONIO	POLICIA MUNICIPAL	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
NIETO GARCIA MARIO	POLICIA MUNICIPAL	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
MOZQUEDA MILLARES MARIO ALBERTO	PRIMER COMANDANTE	C		10,057.28		10,057.28	1,676.21			1,057.28	201.15	
MEZA HERNANDEZ JUAN ANTONIO	POLICIA MUNICIPAL	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
ESCAMILLA BENITEZ JOSE LUIS	CHOFER	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
MADRIGAL FUENTES SERGIO EDEL	POLICIA MUNICIPAL	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
SEVIN OSEGUERA JUAN CARLOS	POLICIA MUNICIPAL	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
QUIROZ CARRILLO PAOLA NOEMI	POLICIA MUNICIPAL	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
VEGA SOLIS JORGE JAVIER	POLICIA MUNICIPAL	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
RUIZ MONTES KARLA GUADALUPE	PENSIONADO	C		4,558.28		4,558.28	759.71	61.72			91.17	
ROJAS BARRIGA MA. ANTONIA	PENSIONADO	C		2,752.74		2,752.74	458.79	247.26			55.05	
TOTAL:				185,984.62	0.00	185,984.62	30,997.44	308.98	0.00	10,753.60	3,719.69	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO:		GABRIEL ZAMORA MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE:		SEGURIDAD PÚBLICA/SINDICATURA, PROTECCION CIVIL Y VIALIDAD										
		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	2% SOBRE NOMINAS	
HERNANDEZ AGUIRRE ULISES	SINDICO	C		\$ 58,813.38		58,813.38	9,802.23			14,013.38	1,176.27	
MALDONADO CORREA VILMA YESENIA	ASESOR JURIDICO	C		13,867.78		13,867.78	2,311.30			1,867.78	277.36	
BARAJAS LOPEZ ADILENE	SECRETARIA	C		3,846.76		3,846.76	641.13	153.24			76.94	
CASTILLO SANCHEZ JULIO CESAR	CHOFER	C		5,016.98		5,016.98	836.16			16.88	100.34	
CABRERA LOPEZ ADAN	AUX. DE JURIDICO	C		11,324.54		11,324.54	1,887.42			1,324.54	226.49	
VILLA GARCIA ALICIA	NOTIFICADOR DE ACUERDOS	C		11,324.54		11,324.54	1,887.42			1,324.54	226.49	
ZAMUDIO ESCAMILLA ADOLFO	NOTIFICADOR DE ACUERDOS	C		11,324.54		11,324.54	1,887.42			1,324.54	226.49	
VARGAS MONDRAGON MERCEDES	VERIFICADOR DE ACUERDOS	C		11,324.54		11,324.54	1,887.42			1,324.54	226.49	
MAGAÑA HERRERA MIGUEL	VERIFICADOR DE ACUERDOS	C		11,324.54		11,324.54	1,887.42			1,324.54	226.49	
ALVAREZ TORRES VICTOR	AUX. DE JURIDICO	C		11,324.54		11,324.54	1,887.42			1,324.54	226.49	
SALAZAR SANTANA JAIME	AUX. DE PRIMERA ATENCION	C		11,324.54		11,324.54	1,887.42			1,324.54	226.49	
RAMIREZ RIVERA ANA MARIA	AUX. DE PRIMERA ATENCION	C		11,324.54		11,324.54	1,887.42			1,324.54	226.49	
SUAREZ RODRIGUEZ JONATHAN IVAN	PARAMEDICO	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
VIRRUETA AGUIRRE ALAN RUBEN	PARAMEDICO	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
ALVAREZ LEON PEDRO	PARAMEDICO	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
VACANTE	PARAMEDICO	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
GARCIA VILLANUEVA ISRAEL	VIALIDAD MUNICIPAL	CC		3,846.76		3,846.76	641.13	153.24		-	76.94	
RICO SOTO SALVADOR	VELADOR C.F.E.	CC		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
VILLANUEVA GONZALEZ MIGUEL	VELADOR C.F.E.	C		6,218.18		6,218.18	1,036.36			218.18	124.36	
(B) BASE				TOTAL:	213,297.06	0.00	213,297.06	35,549.51	306.48	0.00	27,803.44	4,265.94
(C) CONFIANZA				TOTAL MENSUAL	399,281.68	0.00	399,281.68	66,546.95	615.46	0.00	38,557.04	7,985.63
(E) EVENTUAL				TOTAL ANUAL	2,559,564.72	0.00	399,281.68	66,546.95	3,677.76	0.00	333,641.28	51,191.29
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS												

TABULADOR DE SUELDOS 2018

N° MUNICIPIO: 54	NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018				
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: H. AYUNTAMIENTO DE GABRIEL ZAMORA MICHOACAN						
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL		
UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL						
1	PRESIDENTE	1	C	81,081.86		
2	REGIDOR	7	C	30,678.12		
3	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	C	3,923.70		
4	ASISTENTE DE SECRETARIA	1	C	4,014.00		
5	SECRETARIA	1	C	11,310.00		
6	CHOFER DE PRESIDENCIA	1	C	7,765.10		
7	DIREC. PROYEC PRODC.	1	C	8,829.00		
8	ENLACE OPORTUNIDADES	1	C	2,670.00		
9	AUX. DE LIMPIEZA	1	C	3,780.00		
10	PROMOTOR DEL DEPORTE	1	C	7,920.00		
11	DIRECTOR DEL DEPORTE	1	C	5,550.00		
12	AUX. DE ARCHIVO	1	C	8,826.96		
13	PROMOTOR DEL DEPORTE	1	C	3,000.00		
14	SEC. DE LA CASA DE LA CULTURA	1	C	4,020.00		
15	AUX. ENLASE SOCIAL	1	C	3,918.90		
16	SECRETARIA DE CASA DE LA CULTURA	1	C	5,010.00		
17	SRIO. DE CONTROL MPAL. DEL MIGRANTE	1	C	6,630.00		
18	DIR. DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	1	C	6,900.00		
19	DIRECTORA DE SALUD	1	C	5,000.64		
20	GESTORIA SOCIAL	1	C	5,000.64		
21	PENSIONADO	1	C	1,529.70		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

22	PENSIONADO	1	C	1,110.00
23	PENSIONADO	1	C	1,269.00
24	PENSIONADO	1	C	849.00
25	PENSIONADO	1	C	1,050.00
26	DIRECTOR CASA DE LA CULTURA	1	C	6,166.50
27	LIMPIEZA CASA DE LA CULTURA	1	C	2,850.00
UNIDAD RESPONSABLE: CONTRALORIA				
28	CONTRALOR	1	C	29,370.58
29	AUX. CONTRALORIA	1	C	11,324.54
30	ASISTENTE CONTRALORIA	1	C	11,324.54
UNIDAD RESPONSABLE: TESORERIA				
31	TESORERO	1	C	30,678.12
32	AUXILIAR	1	C	15,139.40
33	SECRETARIA	1	C	7,660.00
34	AUXILIAR CONTABLE	1	C	29,370.58
35	ASISTENTE CONTABLE DE SISTEMA	1	C	15,139.40
36	AUX. DE TESORERIA	1	C	6,220.00
37	INSPECTOR DE RASTROS	1	C	5,905.00
38	COBRADOR DE PLAZA			4,055.08
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIA MAYOR				
39	OFICIAL MAYOR	1	C	21,526.00
40	ENCARGADA DE COCINA	1	C	5,100.00
41	AUXILIAR DE UNIDAD DEPORTIVA	1	C	5,100.00
42	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	C	2,748.00
43	AUXILIAR DE COCINERA	1	C	2,490.00
44	INSTRUCTORA	1	C	1,902.00
45	SECRETARIA	1	C	4,721.62
46	ALBAÑIL	1	C	5,310.00
47	LIMPIEZA INSTANCIA DE LA MUJER	1	C	2,826.00
48	ENCARGADO DE DESPENSAS	1	C	5,100.00
49	COCINERA	1	C	2,490.00
50	VELADOR DE PRECOLADOS	1	C	2,870.56
51	ENCARGADA DE PANTEON	1	C	3,870.00
52	AUX. DE ALUMBRADO PUBLICO	1	C	8,850.00
53	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	1	C	6,750.00
54	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	1	C	4,995.00
55	SECRETARIA DE ELECTRICISTAS	1	C	3,000.00
56	AUXILIAR DE ELECTRICISTA	1	C	3,760.00
57	AUX. DE ELECTRICISTAS	1	C	5,100.00
58	AREAS VERDES	1	C	2,745.00
59	AREAS VERDES	1	C	3,150.00
60	AUXILIAR DE LIMPIEZA	3	C	3,300.00
61	AUXILIAR DEL MEDIO AMBIENTE	1	C	4,930.00
62	AUXILIAR DEL MEDIO AMBIENTE	1	C	4,290.00
63	AUXILIAR DE LIMPIEZA BRIG.	1	C	2,460.00
64	AUXILIAR DE LIMPIEZA BRIG.	1	C	2,160.00
65	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	C	2,745.00
66	AUXILIAR DE CAMAROGRAFO	1	C	4,290.00
67	AFANADORA CASA DE LA CULTURA	1	C	3,300.00
68	AUXILIAR DE LIMPIEZA DE BRIGADA	1	C	4,527.50
69	AREAS VERDES	1	C	2,745.00
70	CHOFER CARRO DE LA BASURA	1	C	4,290.00
71	AUXILIAR DEL RASTRO	1	C	2,160.00
72	CHOFER CARRO DE LA BASURA	1	C	4,200.00
73	AREAS VERDES	1	C	2,745.00

74	COORDINADOR DE EVENTOS	1	C	4,290.00
75	AUXILIAR DEL RASTRO	1	C	8,100.00
76	AUX. DE BRIG DE LIMPIEZA	1	C	2,747.40
77	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	C	2,760.00
78	CORDINADOR DE EVENTOS	1	C	4,290.00
79	SECRETARIA	1	C	4,290.00
80	PANTEONERO	1	C	4,560.80
81	AUXILIAR DE COCINERA	1	C	2,490.00
82	SUB. DE EDUCACION	1	C	4,589.00
83	AUXILIAR DE AREAS VERDES	1	C	4,707.52
84	AUXILIAR DE AREAS VERDES	1	C	2,202.65
85	AREAS VERDES	1	C	2,745.00
86	AREAS VERDES	2	C	4,002.00
87	AUX. CITIRS	1	C	4,383.90
88	AUXILIAR DE LIMPIEZA	5	C	2,160.00
89	AUX. ARCHIVOS	1	C	5,130.00
90	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1		2,400.00
91	CITIR	2		4,500.00
92	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1		7,500.00
93	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1		2,460.00
94	AREAS VERDES	1		2,460.00
95	AUX. DE LIMPIEZA CAPIRE	1		1,600.02
96	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1		2,460.00
97	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1		2,748.00
98	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1		2,820.00
99	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1		2,160.00
UNIDAD RESPONSABLE: OBRAS PUBLICAS				
100	DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS	1	C	29,370.58
101	AUXILIAR DE OBRAS	1	C	10,050.00
102	OPERADOR DE MAQUINARIA	2	C	5,100.00
103	ALBAÑIL	1	C	2,748.00
104	AUXILIAR DE TABIQUERA	1	C	5,310.00
105	AUX. DE OBRAS	1	C	4,020.00
106	OPERADOR DE MAQUINARIA	1	C	7,200.00
107	ALBAÑIL DE OBRAS	1	C	6,000.00
108	AUXILIAR DE TABIQUERA	1	C	5,010.00
109	VELADOR UNIDAD DEPORTIVA	1	C	2,760.00
110	SECRETARIA	1	C	5,010.00
111	CHOFER	1	C	3,846.00
112	AUX. DE OBRAS	1	C	8,840.00
113	AUX. DE MAQUINARIA	1	C	6,180.00
114	AUXILIAR DE OBRAS	1	C	8,000.00
115	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	1	C	3,420.00
116	AUXILIAR DE OBRAS	1	C	13,867.78
117	AUXILIAR DE URBANISMO	1	C	5,070.00
UNIDAD RESPONSABLE: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				
118	PRESIDENTA DIF MPAL.	1	C	
119	DIRECTORA DEL DIF MPAL.	1	C	12,600.00
120	COORDINADORA GENERAL	1	C	8,865.00
121	PENSIONADO	1	C	8,529.00
122	DOCTOR DIF MPAL	1	C	9,060.00
123	CHOFER DIF MPAL.	1	C	6,208.20
124	ENFERMERO	1	C	5,190.00
125	SECRETARIA DIF MPAL.	1	C	4,620.00
126	ASESOR DE PROYECTOS	1	C	4,170.00
127	PROMOTORA DE EAEYD	1	C	4,170.00
128	PSICOLOGA DIF MPAL.	1	C	7,920.00
129	AUX DE LA COORDINACION DEL ADULTO MAYOR	1	C	3,780.00
130	AUX DE ESPACIOS EAEYD	1	C	3,870.00
131	AUXILIAR DE PROGRAMAS	1	C	3,435.00
132	AUX DE ESPACIOS EAEYD	1	C	3,870.00
133	PSICOLOGA	1	C	6,000.00

134	ASESORA DE BELLEZA	1	C	2,160.00
135	ASITENTE DE DESAYUNOS	1	C	2,910.00
136	COORDINADOR DE PAMAR	1	C	3,690.00
137	DENTISTA DEL DIF	1	C	7,320.00
138	ASESORA DE REPOSTERIA	1	C	2,295.00
139	ASESORA DE BELLEZA	1	C	2,160.00
140	ABOGADA	1	C	5,000.10
141	CHOFER	1	C	3,690.00
142	MENSAJERO	1	C	1,001.70
143	AUX. LIMPIEZA	1	C	3,150.00
144	ASESORA DE CORTE	1	C	2,100.00
145	VELADOR DEL DIF	1	C	2,600.10
146	ASESORA DE MANUALIDADES	1	C	2,100.00
UNIDAD RESPONSABLE: SEGURIDAD PUBLICA				
147	DIR.SEGURIDAD PUBLICA	1	C	11,324.54
148	SUB. DIR.SEGURIDAD PUBLICA	1	C	11,324.54
149	PRIMER COMANDANTE	1	C	8,510.00
150	CHOFER	1	C	6,218.18
151	TERCER COMANDANTE	1	C	6,218.18
152	POLICIA MUNICIPAL	11	C	6,218.18
153	OFICIAL DE VARANDILLA	1	C	6,218.18
154	SEGUNDO COMANDANTE	1	C	8,510.00
155	OFICIAL DE VARANDILLA	1	C	6,218.18
156	ENLACE ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD P.Y MANDO UNIFICADO	1	C	8,510.00
157	CHOFER	3	C	6,218.18
158	SEGUNDO COMANDANTE	1	C	8,510.00
159	PRIMER COMANDANTE	1	C	10,057.28
160	SINDICO	1	C	58,813.38
161	ASESOR JURIDICO	1	C	13,867.78
162	SECRETARIA	1	C	3,846.76
163	AUX. DE JURIDICO	1	C	11,324.54
164	NOTIFICADOR DE ACUERDOS	2	C	11,324.54
165	VERIFICADOR DE ACUERDOS	2	C	11,324.54
166	AUX. DE JURIDICO	1	C	11,324.54
167	AUX. DE PRIMERA ATENCION	2	C	11,324.54
168	PARAMEDICO	4	C	6,218.18
169	VIALIDAD MUNICIPAL	1	C	3,846.76
170	VELADOR C.F.E.	2	C	6,218.18

COPIA SIN VALOR LEGAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2018										
N° MUNICIPIO: 54				NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN.			EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018			EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
NÚMERO				NOMBRE	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA						
1										
1	1			PRESIDENCIA MUNICIPAL CONDUCCION DE GOBIERNO Y POLITICA INTERIOR			Lograr la Conducción del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal con la sensibilidad y habilidad necesarias que permitan la convivencia pacífica, la satisfacción de los servicios públicos municipales y el desarrollo integral en los aspectos económico, político y social del Municipio.	Convocar y estar presente en las sesiones ordinarias y extraordinarias, solemnes e internas del Ayuntamiento.	Dirigir, Atender y Coordinar el Desempeño en los diferentes Departamentos, Unidades Administrativas y Direcciones que conforman la Administración Pública Municipal, Implementando mecanismos de control, supervisión y evaluación del desempeño funciones; enmarcadas en el Plan Operativo Anual y en el Plan de Desarrollo Municipal.	
1	1	1	1	GASTOS OPERATIVOS	8,970,088.61	15.05				Cumplir y hacer Cumplir La Ley Orgánica Municipal.
1	1	1	2	SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	2,680,066.00	4.50	Promover el desarrollo integral y sustentable en el Municipio bajo un marco democrático y de inclusión social.	Gestionar ante las instancias federales, estatales, fideicomisos e instituciones privadas las veces que sean necesarias	Resolver conforme a la Normatividad las peticiones de particulares, grupos sociales y de comunidades. Celebrar los actos y contratos despacho de los negocios administrativos, la atención de los servicios públicos municipales. Hacer labores de gestoría ante dependencia federales, estatales y del orden particular. Convocar y presidir sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo. Elaborar para rendir ante la ciudadanía el Informe Anual y los que se requieran de acuerdo a la Ley Orgánica.	
					11,650,154.61	19.55				

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2018										
N° MUNICIPIO: 54				NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN.			EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018			EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
NÚMERO				NOMBRE	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA						
				SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO			Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la Política Interior del Municipio. Ejecutar los programas correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de las disposiciones legales aplicables. Vigilar que todos los actos del Ayuntamiento estén apegados a la Ley. Fomentar la participación ciudadana en los programas de beneficio social y en las instancias u organismos municipales que corresponda. Organizar, operar y actualizar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico Municipal. Coordinar la acción de los Delegados Administrativos y demás representantes del Ayuntamiento dentro de la jurisdicción municipal. Expedir las certificaciones sobre actos y resoluciones de competencia del Municipio de Gabriel Zamora Mich.	Convocar por escrito a las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26 al 31 de la Ley Orgánica Municipal. Formular las actas de sesiones del Ayuntamiento y asentarlas en los libros correspondientes. Cumplir con el calendario establecido por la Secretaría de la Defensa Nacional para la tramitación de Cartillas del Servicio Militar Nacional. Organizar y clasificar toda la documentación para su Archivo y manejo adecuado al final de cada año.	Citar por escrito a las sesiones del H. Ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal y participar en estas, levantando las actas las actas correspondientes. Autorizar con su firma, todos los documentos oficiales surgidos del H. Ayuntamiento y de la Presidencia. Vigilar que se cumplan puntualmente los acuerdos y resoluciones emanados del Ayuntamiento. Cumplir las obligaciones que tiene asignadas el H. Ayuntamiento en materia de Servicio Militar Nacional.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

N° MUNICIPIO: 54				NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN.		EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018					
NÚMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
				CONTRALORIA		1040692.63	1.75	<p>Que el Municipio tenga capacidad de recaudación de fondos para incrementar sus finanzas.</p> <p>Que los fondos publicos se apliquen correctamente para cubrir las necesidades mas prioritarias.</p> <p>Evitar el desorden y el descontrol del presupuesto de egresos.</p> <p>Evitar al maximo las observaciones los requerimientos y las sanciones por parte de la Auditoria Superior de Michoacán, por no cumplir normatividad.</p>	<p>Contar con un presupuesto de egresos que permita al Municipio, sin caer en arbitrariedades, hacerse de recursos suficientes para atender las necesidades de la población.</p> <p>Contar con un presupuesto de egresos pagado a las necesidades reales del municipio y que sirva como instrumento para imponer disciplina y orden en el -- gasto.</p> <p>Presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual en el primer trimestre del año</p> <p>Presentar 4 informes</p> <p>Buzón</p>	<p>EN MATERIA DE FINANZAS Y CONTROL</p> <p>Vigilar la correcta recaudacion a que el municipio tiene derecho.</p> <p>Participar en la elaboracion de un proyecto de ley de ingresos.</p> <p>Participar en la elaboracion del presupuesto con propuestas y sugerencias.</p> <p>Vigilar el adecuado control del presupuesto.</p> <p>Objetar los gastos indebidos y aquellos que no cumplan con la norma establecida.</p> <p>Vigilar que la cuenta publica sea presentada correctamente al Congreso del Estado.</p> <p>Elaborar un plan de trabajo anual, atendiendo cada uno de los programas de trabajo con que cuenta el H. Ayuntamiento</p> <p>Presentar trimestralmente al Ayuntamiento un informe de las actividades de la Contraloria Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función.</p> <p>Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias</p>	

N° MUNICIPIO: 54				NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN.		EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018					
NÚMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
1				TESORERIA MUNICIPAL		3,298,572.97	5.54	<p>Elaborar el presupuesto del gasto social con responsabilidad, atendiendo a las necesidades municipales y de acuerdo a los programas y subprogramas que se fijen para su correcto funcionamiento, asimismo, una vez autorizados, ejercerlos con apego a la normatividad.</p> <p>Administrar con la maxima eficiencia y transparencia los recursos financieros que recibe el H. Ayuntamiento.</p> <p>Mantener actualizada la contabilidad para poder entregar informes trimestrales en tiempo y forma.</p>	<p>Presentar el presupuesto de ingresos y egresos y el Plan Operativo Anual, ante la auditoria Superior de Michoacán, así como las cuentas públicas trimestrales y la Cuenta Anual del Mpio.</p> <p>Cumplir las metas del presupuesto de ingresos y egresos.</p> <p>Organizar perfectamente bien las doce cuentas al año.</p> <p>Cumplir con el programa de ejecución de obra pública de acuerdo al Plan Operativo Anual.</p> <p>Entregar en tiempo y forma la cuenta pública trimestral, Llevar a cabo cuatro publicaciones al año.</p>	<p>Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales, así como las participaciones federal y estatal y los ingresos extraordinarios que se establecen a favor del municipio.</p> <p>Vigilar que se cumplan las leyes y reglamentos fiscales aplicables.</p> <p>Elaborar el Proyecto de Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal, así como el presupuesto de egresos y someterlos a la aprobación del Ayuntamiento.</p> <p>Ejercer el presupuesto de Egresos, llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados.</p> <p>Someter previo acuerdo del Presidente Municipal a la aprobación del H. Ayuntamiento, la glosa de las cuentas públicas del municipio, la cuenta pública anual, los estados financieros trimestrales, así como el programa financiero para administrar la deuda pública.</p> <p>Publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de fondos.</p>	
1	3			FINANZAS Y HACIENDA MUNICIPAL							
1	3	1		GASTOS OPERATIVOS							
1	3	1	1	GASTOS OPERATIVOS							

3,298,572.97

N° MUNICIPIO: 54				NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN.		EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018					
NÚMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
1				OFICIALIA MAYOR		2,532,702.33	4.25	<p>Elaborar el presupuesto del gasto social con responsabilidad, atendiendo a las necesidades municipales y de acuerdo a los programas y subprogramas que se fijen para su correcto funcionamiento, asimismo, una vez autorizados, ejercerlos con apego a la normatividad.</p> <p>Administrar con la maxima eficiencia y transparencia los recursos financieros que recibe el H. Ayuntamiento.</p> <p>Mantener actualizada la contabilidad para poder entregar Informes trimestrales en tiempo y forma.</p>	<p>Presentar el presupuesto de ingresos y egresos y el Plan Operativo Anual, ante la auditoria Superior de Michoacán, así como las cuentas públicas trimestrales y la Cuenta Anual del Mpio.</p> <p>Cumplir las metas del presupuesto de ingresos y egresos.</p> <p>Organizar perfectamente bien las doce cuentas al año.</p> <p>Cumplir con el programa de ejecución de obra pública de acuerdo al Plan Operativo Anual.</p> <p>Entregar en tiempo y forma la cuenta pública trimestral, Llevar a cabo cuatro publicaciones al año.</p>	<p>Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales, así como las participaciones federal y estatal y los ingresos extraordinarios que se establecen a favor del municipio.</p> <p>Vigilar que se cumplan las leyes y reglamentos fiscales aplicables.</p> <p>Elaborar el Proyecto de Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal, así como el presupuesto de egresos y someterlos a la aprobación del Ayuntamiento.</p> <p>Ejercer el presupuesto de Egresos, llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados.</p> <p>Someter previo acuerdo del Presidente Municipal a la aprobación del H. Ayuntamiento, la glosa de las cuentas públicas del municipio, la cuenta pública anual, los estados financieros trimestrales, así como el programa financiero para administrar la deuda pública.</p> <p>Publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de fondos.</p>	
1	3			SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES							
1	3	1		GASTOS OPERATIVOS							
1	3	1	1	GASTOS OPERATIVOS							

2,532,702.33

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

N° MUNICIPIO: 54					NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN.		EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2017				
NÚMERO					PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
				ADMINISTRACION INTERNA MUNICIPAL Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			Proporcionar con eficiencia y eficacia los servicios administrativos de apoyo al resto de las áreas de la administración pública municipal.	Tener actualizados los expedientes de cada uno de los trabajadores del H. Ayuntamiento.	Integrar todos los expedientes de los trabajadores del H. Ayuntamiento, verificando la documentación de ingreso y planear las vacaciones de cada trabajador.		
				ALUMBRADO PUBLICO	1,579,763.37	2.65	Servir y atender al municipio con entusiasmo, profesionalismo, profesionalismo, sencillez y civismo.	Proyectar un programa de reglamentos internos para cada área de trabajo, según sus obligaciones que le competen.	Revisar y aprobar las requisiciones de compra de su competencia.		
				LIMPIA Y RECOLECCION	2,805,260.28	4.71	Actualizar el padron de trabajadores por area especifica.	Controlar la entrada y salida de los trabajadores por medio de listas de asistencia.	Revisar que se de el mantenimiento adecuado a todos los vehiculos de transporte del H. Ayuntamiento incluyendo maquinaria de trabajo.		
				PARQUES Y JARDINES	1,663,918.46	2.79		Dar aviso a al Tesoreria de las faltas que tengan los trabajadores en cada area.	Verificar que todo el mobiliario y equipo de oficina este en optimas condiciones para su uso laboral.		
					6,048,942.11						

N° MUNICIPIO: 54					NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN.		EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018				
NÚMERO					PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
1	4			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS GASTOS OPERATIVOS	3,787,804.34	6.36	Satisfacer con la participación de los beneficiarios las prioridades municipales de infraestructura social, proyectando y ejecutando las obras públicas necesarias que tengan una vida operativa prolongada y suficiente técnicamente, así como que sean reducidas económicamente.	Presentar para su aprobación el programa de obra pública en tiempo y forma del ejercicio fiscal correspondiente.	Formular el presupuesto de obras, calendarizando las mismas a fin de contar con los recursos mensualmente.		
1	4	1	1	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS OBRAS PUBLICAS FONDO III	10,573,018.00	17.74	Entregar los reportes de obra para la integración de los informes trimestrales	Elaborar los expedientes técnicos por cada una de las obras a realizar.	Integrar los expedientes técnicos de cada una de las obras públicas municipales, tomando en cuenta la normatividad y disposiciones de la Auditoria Superior de Michoacán.		
1	4			FEISPUIM	4,152,957.00	6.97	Elaborar, entregar y publicar el Formato de Apoyo sobre aplicación de Recursos Federales.	Llevar el control y archivo de los expedientes técnicos de cada una de las obras que se realizan.	Elaborar proyectos, presupuestos e informes de obras públicas, así como el Formato de Apoyo sobre Aplicación de Recursos Federales.		
1	4	1	2				Integrar los expedientes de obras para conocer el estado físico y financiero de cada una de ellas.	Supervisar físicamente cada una de las obras que se estén realizando en toda la geografía del Municipio.	Formular reportes trimestrales de avances de obras.		
1	4						Conocer y aplicar las políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población del municipio.	Entregar el programa de obras en forma correcta.	Preparar reporte anual del programa de ejecución de obras.		
					18,513,779.34			Presentar en tiempo y forma para su aprobación los programas de obras públicas del ejercicio fiscal correspondiente.	Elaborar las convocatorias y licitaciones públicas de acuerdo a la legislación vigente.		
									Dar seguimiento al ejercicio presupuestal de cada obra para reprogramar los faltantes o los excedentes según el caso.		

N° MUNICIPIO: 54					NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN.		EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018				
NÚMERO					PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
							Conocer las necesidades reales de cada comunidad de acuerdo a los techos financieros que los diferentes programas que recibe el municipio tratando de solucionar lo más indispensable.	Llevar el control y archivo de los expedientes técnicos de cada una de las obras, así como su resguardo y custodia.	Coordinar y vigilar en términos de los programas de obra convenida, el correcto cumplimiento del programa con la federación, el estado y otros organismos que inciden en ella.		
							Lograr una aplicación eficiente de los recursos que se logren convenir y que serán aplicados a las obras que tengan un alto contenido social.	Realizar todas las revisiones que sean necesarias a cada obras.	Verificar la conclusión de cada obra y que el ejercicio presupuestal haya sido aplicado correctamente.		
							Buscar incrementar al máximo con aportaciones de los tres niveles de gobierno y los beneficiarios el número de obras a ejecutar.		Revisar las solicitudes de licencias para fraccionamientos, subdivisiones y otros relacionados con la urbanización municipal.		
									Dar aprobación previa de permisos de construcción en el área del municipio.		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

N° MUNICIPIO: 54					NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN.		EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018				
NÚMERO					PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EIE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
UPP	UR	P	SP	NOMBRE							
1	6			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2,509,612.01	4.21	1.- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas de nuestro Municipio.	1.- Dar atención a las demandas de la población que requieren de los servicios de salud, educación, alimentación y asesoría jurídica.	1.- Gestionar ante el Honorable Ayuntamiento con el fin de obtener recursos necesarios para satisfacer las demandas que la población solicita, así como de realizar las canalizaciones correspondientes a las dependencias gubernamentales con la que se cuentan en el Estado y la región.		
1	6	1	1	GASTOS OPERATIVOS							
1	6			SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO SOCI	1,299,500.00	2.18	2.- Contribuir al mejoramiento en la nutrición de las familias del Municipio 3.- Elevar el nivel de autoestima en nuestras personas de la tercera edad 4.- Fomentar el auto empleo dentro de los proyectos que ya se cuentan.	2.- Tener la mayor cobertura posible para que el recurso llegue a mas familias vulnerables 3.- Dar atención a la población mayor de nuestro municipio que lo solicite 4.- Impartir los diferentes oficios domésticos a fin de fomentar el autoempleo para mejorar la economía familiar y comunitaria.	3.- Elaborar padron de familias en donde se detecte la condicion familiar y la vulnerabilidad. 3.- Formar grupos de de convivencia y actividades físicas en donde se impartiran cursos de manualidades y actividades de esparcimiento dirigido a la población mayor 4.- Gestionar ante las dependencias gubernamentales a fin de obtener material necesario para llevar a cabo los diferentes oficios a poblaciones mas marginadas.		
1	6	1	2								
1	6										
1	6										

3'809,112.01

N° MUNICIPIO: 54					NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN.		EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018				
NÚMERO					PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EIE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
UPP	UR	P	SP	NOMBRE							
1	6			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			5.- Dar promocion y difucion a todas las campañas de salud en coordinación con personal del sector salud, así como dar servicio de odontología a la población del Municipio. 6.- Otorgar asesoría jurídica a la población que lo requiera del Municipio, así como de colaborar en los casos de extradición de menores nacionales e internacionales	5.- Cumplir con el 100% en la difusión de las campañas a lo largo del año, así como de proveer lo necesario para el buen funcionamiento en nuestra unidad dental. 6.- Dar una buena atención mediante asesoría jurídica, psicológica y social a la población del municipio	5.- Elaboracion de mantas y pinta de bardas alucivo a la aplicación de vacuna a la población, apoyar con lo necesario para el traslado a las comunidades del Municipio. Gestionar ante las dependencias gubernamentales en la adquisicion de insumos para el funcionamiento de la Unidad Dental. 6.- Atender casos jurídicos mediante la asesoría de un Licenciado en derecho que ayude a la integración familiar y social de las personas de nuestro municipio, así como de atención psicológica y social. Realizar visitas domiciliarias mediante el trabajo social dentro del Municipio.		
1	6	1	2	Procuraduría de la Defensa del Menor							

N° MUNICIPIO: 54					NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN.		EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018				
NÚMERO					PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EIE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
UPP	UR	P	SP	NOMBRE							
1	5			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL GASTOS OPERATIVOS	12,625,894.00	21.19	EJERCER LOS RECURSOS DEL FONDO IV ESTRICAMENTE APEGADOS A LA NORMATIVIDAD. LOGRAR CON ESTOS RECURSOS MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS CIUDADANOS Y LA PROCURACION DE JUSTICIA. LOGRAR EL MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.	PRESENTAR PARA SU AUTORIZACION PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO IV. CUBRIR AL 100% LOS GASTOS DE LA SEGURIDAD PUBLICA APLICANDO ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS DE LA SEGURIDAD PUBLICA, ASI COMO LA PROCURACION DE LA MISMA CONFORME A LA LEY.	EVALUAR Y EN CASO DE SER POSIBLE PREVIA DOCUMENTACION, LIQUIDAR LOS PASIVOS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. PROCURAR A LA CIUDADANIA LA SEGURIDAD PUBLICA PARA EL DESENVOLVIMIENTO ARMONICO, LA PAZ Y TRANQUILIDAD RESPETANDO Y ACATANDO LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA.		
1	5	1	1	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS ADQUISICION PARA EQUIPO Y DESARROLLO							
1	5			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FINANCIAMIENTO DE DEUDA PUBLICA	72,500.00	0.00 0.12	ADQUIRIR EL EQUIPO NECESARIO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO TENGA UNA FUNCIONALIDAD QUE REQUIERA LA SOLEDAD.		ELABORAR Y PRESENTAR PARA SU AUTORIZACION EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO IV.		
1	5	1	1								

12,698,394.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

N° MUNICIPIO: 54				NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN.				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018			EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
NÚMERO				PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES		
UPP	UR	P	SP								
1				SINDICATURA MUNICIPAL APLICACIÓN DE JUSTICIA, PATRIMONIO. GASTOS OPERATIVOS			Contar con un Inventario Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles real.	Lograr que el Patrimonio del Municipio sea real, transparente, optimo y disponible para ser utilizado en la prestación de los servicios públicos.	EN MATERIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL Revisar cuidadosamente el inventario municipal. Realizar una depuración de todo lo que exista escrito, pero físicamente no. Ajustar los valores reales de cada bien. Proponer o aprobar nuevas adquisiciones Realizar oportunamente las altas y bajas.		
1	2										
1	2	1									
1	2	1	1								
1				SINDICATURA MUNICIPAL APLICACIÓN DE JUSTICIA, PATRIMONIO. EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL			Incrementar en cuanto a calidad, cantidad y valor real del patrimonio del Municipio. Lograr que en el cabildo y solo en éste se discutan y se analicen los problemas de los vecinos y el Municipio. Lograr que al interior del cabildo se tomen desiciones encaminadas al avance del Municipio.	Fortalecer el cabildo, tomando en cuenta que las reuniones de éste representan el acta de mayor investidura y reconocimiento legal de las decisiones aquí tomadas.	EN MATERIA DE PARTICIPACION EN EL CABILDO. Asistir puntualmente con voz y voto a las sesiones de cabildo. Hacer propuestas para formular expedir o reformar los reglamentos municipales o disposiciones administrativas. Vigilar que los acuerdos tomados en las sesiones se cumplan oportunamente en tiempo y forma.		
1	2										
1	2	1									
1	2	1	2								

-

N° MUNICIPIO: 54				NOMBRE DEL MUNICIPIO: GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN.				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018			EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
NÚMERO				PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES		
UPP	UR	P	SP								
				SINDICATURA			<p>Implantar un gobierno de derecho.</p> <p>Implantar la disciplina y el orden en el gasto y en la ejecucion de los planes y programas.</p> <p>Mantener a la poblacion enterada e informada sobre las acciones, los logros y el actuar del gobierno Municipal.</p> <p>Evitar el desgaste y el debilitamiento del Municipio, por juicios perdidos.</p> <p>Evitar el despido, el desorden y el gasto innecesario del presupuesto aplicado éste a lo urgente y prioritario.</p> <p>Evitar requerimiento y sanciones de parte de la Auditoria Superior de Michoacan, hacia los integrantes del Gobierno Municipal.</p>	<p>Desterrar del municipio el autoritarismo, la imposición y las formas muy personales de gobernar, implantando un gobierno apegado a la legalidad para que todas sus acciones se apeguen a derecho.</p>	<p>EN MATERIA DE LEGALIDAD Y BUEN GOBIERNO</p> <p>Vigilar el cumplimiento de las leyes y la normatividad de todas las acciones de gobierno mpal.</p> <p>Observar con atencion para que se cumplan los planes y programas de gobierno.</p> <p>Verificar que la gestion del gobierno municipal sea transparente, honesta y eficaz.</p> <p>Representar al municipio en los litigios que se envuolcre.</p> <p>Vigilar que los recursos publicos se utilicen adecuadamente.</p> <p>Procurar que los servidores publicos se desempeñen con legalidad, honradez y eficacia.</p>		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"